



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO

FACULTAD DE DERECHO

MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y MUNICIPAL

**“Educación Inclusiva para todos, programa de inclusión de la Universidad
Politécnica de Santa Rosa Jáuregui hacia una política pública en el estado de
Querétaro”**

TESIS

QUE COMO PARTE DE LOS REQUISITOS PARA OBTENER EL
GRADO DE

Maestro en Administración Pública Estatal y Municipal

PRESENTA

René Suárez Osnaya

DIRIGIDO POR

Dra. Izarely Rosillo Pantoja

CENTRO UNIVERSITARIO

QUERÉTARO, QRO.
SEPTIEMBRE EN 2019



Universidad Autónoma de Querétaro
Facultad de Derecho
Maestría en Administración Pública Estatal y Municipal

“Educación Inclusiva para todos, programa de inclusión de la Universidad Politécnica de Santa Rosa Jáuregui hacia una política pública en el estado de Querétaro”

Opción de titulación
Tesis

Que como parte de los requisitos para obtener el Grado de Maestro en
Administración Pública Estatal y Municipal

Presenta:

René Suárez Osnaya

Dirigido por:

Dra. Izarely Rosillo Pantoja

Dra. Izarely Rosillo Pantoja
Presidente

Firma

Dr. Israel Covarrubias González
Secretario

Firma

Dr. Edgar Pérez González
Vocal

Firma

Dr. Lutz Alexander Keferstein Caballero
Suplente

Firma

Dra. Karla Elizabeth Mariscal Ureta
Suplente

Firma

Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez
Director de la Facultad

Dra. En C. Ma. Guadalupe Flavia Loarca Piña
Director de Investigación y Posgrado

Dirección General de Bibliotecas UAQ

Resumen

El tema de la Educación Inclusiva para todos, el programa de inclusión de la Universidad Politécnica de Santa Rosa Jáuregui hacia una política pública en el estado de Querétaro; se realiza para poner un precedente de lo que se está realizando, a lo que se puede llegar y lo que se tiene que hacer para garantizar una formación adecuada y de calidad, para proveer de un servicio exigido por todos y que suma a un desarrollo integral en el Estado de Querétaro. Ante ello, el trabajo presentado pone en realce la importancia que debe tener la educación de calidad, para la atención a todos los grupos que conforman una sociedad cambiante, exigente en derechos y participativa en sus obligaciones. La participación incluyente pone de manifiesto que en eso se deben involucrar el gobierno en su representación ejecutiva y legislativa, las instituciones educativas, las organizaciones de la sociedad civil, así como las personas con discapacidad; todos ellos portadores de propuestas, iniciativas y proyectos para el bien de todos, incluyendo a las personas con discapacidad. Así se componen las estrategias efectivas para dar una cobertura eficiente, que atiende uno de los derechos más relevantes en la vida del ser humano; exaltarla para su desarrollo y tenga prosperidad en cada una de las etapas de su existencia en este mundo. En ese sentido, el texto presentado pretende buscar y ser una aportación que pueda darle una ruta de estudio, dando algunas propuestas para llegar a construir lo que se anhela en el sector educativo, proyectando que es derecho de todos el estar educados con la participación constante de todos, transformando una cultura que sea en general y que se tome en cuenta a cada persona que lo necesite, para su provecho. Finalmente la contribución que hace; analizando modelos educativos con avances muy importantes, como son el caso de Perú y Colombia; deben ser tomados en cuenta para colaborar más aún en ofreciendo recomendaciones en un mediano plazo podrán fortalecer los objetivos que tienen los integrantes que trabajan por el bien de los demás en el rubro de la educación.

Palabras clave: Educación, Educación Inclusiva, Inclusión, participación incluyente, personas con discapacidad

Abstract

The theme of Inclusive Education for all, the inclusion program of the Polytechnic University of Santa Rosa Jáuregui towards a public politics in the state of Querétaro; It is done to put a precedent of what is being done, what can be achieved and what has to be done to ensure adequate and quality training, to provide a service demanded by all and that adds to an integral development in the State of Querétaro. Given this, the work presented highlights the importance that quality education should have, for the attention of all the groups that make up a changing society, demanding rights and participatory in its obligations. Inclusive participation shows that the government should be involved in its executive and legislative representation, educational institutions, civil society organizations, as well as people with disabilities; all of them carrying proposals, initiatives and projects for the good of all, including people with disabilities. This is how effective strategies are composed to provide efficient coverage, which addresses one of the most relevant rights in the life of the human being; exalt it for its development and have prosperity in each of the stages of its existence in this world. In that sense, the tecto presented aims to seek and be a contribution that can give you a study path, giving some proposals to get to build what is desired in the education sector, projecting that it is everyone's right to be educated with the costly participation of all, transforming a culture that is in general and that takes into account each person who needs it, for their benefit. Finally the contribution he makes; analyzing educational models with very important advances, such as Peru and Colombia; they must be taken into account to further collaborate in offering recommendations in a medium span. They can strengthen the objectives of the members who work for the good of others in the field of education.

Key words: Education, Inclusive Education, Inclusion, inclusive participation, people with disabilities.

Dedicatoria

[Las dedicatorias son opcionales]

Quiero dedicar de manera muy especial al equipo del Programa de Inclusión de la Oficina de Servicios para la Educación Inclusiva (OSSIE) - Universidad Politécnica de Santa Rosa Jáuregui, por su orientación, asesoría y apoyo para la realización de este documento.

Asimismo; a mi familia, hija y esposa, que han cedido sus espacios y tiempos para poder concluir el trabajo elaborado; también a mis padres que con el hecho de darme la vida y educarme en valores, que son trascendentales en mi actuar y que lo han dado todo.

A la Doctora Izarely Rosillo Pantoja, mi asesora, por la transferencia de sus conocimientos hacia mi persona, su dedicación y apoyo incondicional, su profesionalismo y entrega con los estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro; siendo un gran valuarte de nuestra Alma Mater.

A Dios, por la oportunidad de vivir en un mundo que nos permite el poder aportar mejores elementos para hacer de nuestro planeta un mejor lugar, donde podamos convivir y siempre ver por nuestro prójimo.

Agradecimientos

Quiero agradecer en primer lugar a la Universidad Autónoma de Querétaro, la UAQ, nuestra máxima casa de estudios; por aperturar posgrados que inciden de manera acertada en la vida pública de nuestro país para que colaboremos y cada día sea mejor; a la Facultad de Derecho que me da la oportunidad de obtener el grado de Maestro en Administración Pública Estatal y Municipal para que así seguir aportando los conocimientos en el servicio público para un mejor Estado,. También mi agradecimiento a cada uno de los docentes que durante el transcurso de la de las asignaturas de la maestría, aportaron de sus conocimientos para ser un mejor profesionalista y hacer el ejercicio de gobierno cada día lo mejor posible. Al Programa Titúlate de la Facultad de Derecho, por la disposición que tuviero con la organización, la coordinación y el acierto para designar asesores, sinodales y personal administrativo que puso todo su conocimiento, empeño y esfuerzo para lograrlo.

INDICE

ACRÓNIMOS
TABLAS
FIGURAS

INTRODUCCIÓN	10
CAPÍTULO I: DERECHO A LA EDUCACIÓN PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	12
1.1. Derecho a la Educación	14
1.2 Derechos de las Personas con Discapacidad (PcD)	16
1.3. Educación de Calidad e Inclusiva	18
1.4 Obligaciones del Estado con las PcD	28
CAPÍTULO II: PANORAMA ACTUAL DE LA EDUCACIÓN EN QUERÉTARO PARA LAS PcD	33
2.1 La Educación como Instrumento de Cambio	34
2.2 América Latina: Educación Retos y Perspectivas	38
2.3. Participación Incluyente, para el Cambio necesario.....	41
2.4. Participación Incluyente, Educación Inclusiva en Querétaro.	50
CAPÍTULO III: PROGRAMAS DE INCLUSIÓN EN AMÉRICA LATINA	53
3.1. Modelo de Entendimiento para la Educación Inclusiva.	53
3.2. Programas de Educación inclusiva en América Latina	58
3.2.1 Caso Perú; Educación Básica, Especial y Educación Inclusiva, Balance y Perspectivas	61
3.2.2 Caso Colombia. Educación para Todos.....	65
3.3. Programas de educación inclusiva en el ámbito local (Universidad Politécnica de Santa Rosa Jáuregui, COBAQ 3, CECYTEQ Montenegro, Primaria Marista).....	70
CAPÍTULO IV: PROGRAMA DE EDUCACIÓN INCLUSIVA PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO	83
4.1. Cambio de Enfoque en el Modelo Educativo.....	87
4.2. Habilidades y Talentos de las Personas con Discapacidad	89
4.3. Construcción de Modelo Educativo para una Demanda Educativa	90
4.4. Estrategia de Comunicación	91
Conclusiones	93
Bibliografía	94
ANEXOS.....	97

Dirección General de Bibliotecas UAQ

ACRÓNIMOS

CEE	Centros de Educación Especial
CECYTEQ	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro
COEPES	Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior
CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
CIDH	Corte Interamericana de Derechos Humanos
D.D.H.H	Derechos Humanos
DUDH	Declaración Universal de los Derechos Humanos
ENADID	Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
MERCOSUR	Mercado Común del Sur
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
ODS	Objetivos del Desarrollo Sostenible
ONU	Organización de las Naciones Unidas
OSSIE	Oficina de Servicios para la Educación Inclusiva
PcD	Personas con Discapacidad
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
SCJN	Suprema Corte de Justicia de la Nación
TIC's	Tecnologías de la Información
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
UPSRJ	Universidad Politécnica de Santa Rosa Jáuregui
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
USEBEQ	Unidad de Servicios Para la Educación Básica en el Estado de Querétaro

TABLAS

Tabla 1 Programa de Inclusión de la UPSRJ

Tabla 2 Plan estratégico de la UPSRJ

FIGURAS

Figura 1 Los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Figura 2 Educación de Calidad, Objetivo 4to. de los ODS

Figura 3 Indicadores Educativos., USEBEQ, 2017 – 2018

Figura 4 Porcentaje de jóvenes de 15 a 29 años que alguna vez asistieron a la escuela, por discapacidad, en 41 países en desarrollo, alrededor de

- 2012.
- Figura 5**.....Porcentaje de niños en edad escolar primaria que no están escolarizados, por estado de discapacidad, en 6 países, alrededor de 2012.
- Figura 6** Porcentaje de adolescentes de secundaria inferior que no están escolarizados, por estado de discapacidad, en 5 países, alrededor de 2010.
- Figura 7** Tasas de finalización de educación secundaria inferior, por discapacidad, en 5 países, alrededor de 2011.
- Figura 8**..... Porcentaje de personas de 25 años o más que completaron la Educación superior, por estado de discapacidad, en 41 países alrededor de 2012.
- Figura 9** Promedio de años de escolaridad, para la población de 25 años o más por estado de discapacidad, en 23 países o territorios, alrededor de 2010.
- Figura 10** Tasa de alfabetización de adultos para la población de 15 años y más, por estado de discapacidad, en 36 países, alrededor de 2010.
- Figura 11**.....Porcentaje de estudiantes con discapacidades que dejaron de asistir a la escuela porque era demasiado caro, estaba demasiado lejos o no había transporte, o había una comunicación o idioma barrera, en 4 países, alrededor del 2010.
- Figura 12** Porcentaje de estudiantes con discapacidades que encontraron que las escuelas no eran accesibles o obstaculizando, en 6 países, alrededor del 2012
- Figura 13** Población con Discapacidad en México
- Figura 14** Escuela excluyente vs escuela incluyente
- Figura 15** Población con Discapacidad en el sistema educativo de México y Querétaro
- Figura 16** Estructura OSSIE – UPSRJ

INTRODUCCIÓN

La Educación es un motor de desarrollo, es inobjetable; ya que con educación los países tienen grandes avances en campos científicos, tecnológicos, industriales y académicos. En este sentido uno de los temas primordiales es la educación inclusiva, pues es el que provee de una educación para todos.

Así, la sociedad como receptor de las acciones de los gobiernos, adquiere un papel fundamental para contar con una educación de calidad; en donde cada beneficiario tenga los recursos humanos y materiales para incursionar a las instituciones educativas en los diferentes niveles.

La educación inclusiva debe de partir de las visiones acentadas en proyectos que fueron delineados por los interesados y convencidos, en que el aprendizaje y conocimientos adquiridos por una persona con discapacidad, transformará su vida, su entorno y su desarrollo para su bien, así tendrá oportunidades equitativas como el resto de la población.

Los programas y esfuerzos que se presentan en la Universidad Politécnica de Santa Rosa Jáuregui, (UPSRJ), el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro (CECYTEQ), así como el Colegio de Bacilleres de Querétaro (COBAQ) y lo que se inicia en la primaria Marista, tiene un valor trascendental en la vida de niños, niñas, jóvenes y adultos que hoy ven la posibilidad de ingresar a una escuela que les da los mismo contenidos, los mismos conocimientos y habilidades que anteriormente no contaban con éstos.

Este documento tiene como objetivo general el analizar cada una de las acciones que se presentan, así como lo que está teniendo éxito en otras regiones y lo que se viene desarrollando en el Estado de Querétaro.

Hago un agradecimiento especial al Programa Titúlate por la atención y el profesionalismo de quienes lo integran; así también de generar en mí la responsabilidad de que a través de la preparación con este posgrado poder aportar los conocimientos adquiridos para un mejor ejercicio en el gobierno.

Dirección General de Bibliotecas UAQ

CAPÍTULO I: DERECHO A LA EDUCACIÓN PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Los derechos humanos tienen como principios fundamentales el generar justicia a los diferentes grupos que conforman la sociedad; para así contar con igualdad de oportunidades y equidad en cada población dentro del mundo en el que nos desarrollamos.

El cumplimiento de los derechos humanos universales debe ser de una manera integral, en donde se atiendan las diferentes necesidades que se presentan en los extractos sociales más vulnerables en una ciudadanía cada vez más cambiante y que requiere una atención puntual en su desarrollo.

La respuesta ha sido históricamente desfasada en el tiempo por la desatención de las instituciones que tienen como tarea el vigilar el cumplimiento de las igualdades y obligaciones por las que fueron creadas; en algunos casos atendiendo a intereses de grupos, dificultando su accionar en el cumplimiento de sus objetivos centrales.

A esta dificultad se le ha sumado un crecimiento (sobre todo en América Latina, tal y como lo veremos) de una población mayormente vulnerable y que requiere de acciones prontas para un pleno avance en sus vidas cotidianas.¹

En el rubro de la educación, el acceso a ésta ha tenido un gran rezago, en América Latina las escuelas de educación de los diferentes niveles cuentan con escasa infraestructura, así como de plantilla docente y administrativa especializada en la atención; es por ello que no se han implementado estrategias puntuales, donde se necesita hacer mayor énfasis para abatir una necesidad que lleva años de no atenderse y hace el acceso a oportunidades más cerrado para los grupos vulnerables existentes²; esto no ha permitido ser eficientes en la impartición de clases, talleres y demás capacitación que requiere el sector, siendo menos atendidos las Personas con Discapacidad (PcD).

¹ Vd. Comentario . En América Latina ...

² *Ibidem*

México es un país subdesarrollado, tendiente a un crecimiento y posicionamiento a nivel mundial en varias rubros que hoy son necesarios para fortalecer a la nación y se cuenta con formación, estructura y viabilidad, para que cada mexicano se desarrolle y se cuenta con oportunidades importantes en su vida.

Es en la educación; donde gobiernos, sociedad e iniciativa privada deben de poner el gran esfuerzo para transformar la vida de cada uno de los habitantes del país y así ser una nación fuerte y vigorosa que enfrente retos generacionales en un mundo globalizado cambiante día con día.

La educación es el talante de grandes construcciones para ser un país competitivo, un país desarrollador de tecnología, de investigación, de grandes ciudadanos que aporten sus talentos que llevarán a nuestro país a lugares a nivel mundial con un andamiaje sólido, generando un economía pujante desde la transferencia de conocimiento.

En Querétaro se concibe un modelo educativo que este a la altura de las demandas sociales, que sea innovador, atendiendo a todos los grupos que conforman la sociedad; siendo incluyentes para alcanzar atender a cada individuo que requiere de los servicios educativos de calidad.

Las aulas son el espacio en donde se incide para tener el mayor aprendizaje, al igual que el impulso desde cada hogar, para que, con este binomio importante se potencialicen todas las capacidades que las Personas con Discapacidad (PcD), tienen para un pleno avance en sus vidas cotidianas.

El presente capítulo, abundará en un primer momento, en las razones esbozadas en este espacio, respecto a la importancia del derecho a la educación; en un segundo momento, daré los pormenores de los derechos de las Personas con Discapacidad (PcD); posteriormente, señalaré sobre que principios teóricos se fundamenta las

obligaciones del estado con el grupo ya mencionado, para finalizar con la transición hacia una educación inclusiva que sea de calidad para las PcD.

1.1. Derecho a la Educación

Los mecanismos para llevar a cabo la educación son enarbolados de los artículos, 2 y 26, de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH).

El artículo 2 dice que toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónomo o sometido a cualquier otra limitación de soberanía.

Esto refiere a que los derechos humanos son inclusivos, que no debe de haber discriminación alguna para nadie, que todo las políticas públicas, todas las iniciativas y reformas en el ámbito educativo deben de estar al alcance de todos.

Así mismo, en el artículo 26 esta estipulado que:

1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.
2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o

religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

3. Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

Se reafirma que la educación debe de estar impulsada por la sociedad organizada; desde la familia, apoyada por las sectores gubernamentales que tienen encomiendas específicas en genera los lineamientos adecuados y adaptados para que la educación sea plena y de acceso a toda población de los diferentes entornos sociales que constituyen todas las comunidades en el mundo.

Dichos artículos son la esencia para el desarrollo del presente capítulo, siendo el preámbulo para saber que el construir una política pública en la educación de todo Estado Nación, del estado de Querétaro; debe ser incluyente, abordando los tópicos necesarios y contando con la calidad en la educación inclusiva; la cual, es necesaria para basar las acciones a emprender hacia las personas que lo requieren.

Así también, como principio general todas las políticas y prácticas educativas deberían partir del hecho de que la educación es un derecho humano básico y el fundamento de una sociedad más justa e igualitaria, de ahí el compromiso de integrar una política educativa en la que se contemple un marco de referencia común en lo que respecta a los marcos legal, conceptual y contextual que permita integrar lineamientos, diagnóstico y un plan de acción que lo posicione en la agenda educativa.

Si bien es cierto, que esta clasificación, nos puede parecer, ahora limitada, hay que reconocer que para Sandra Serrano y Daniel Velázquez que el derecho a la educación incluye, al menos, el derecho a recibir educación, el derecho a la enseñanza primaria, el derecho a la enseñanza secundaria, el derecho a la enseñanza técnica y profesional, el derecho a la enseñanza superior, el derecho a la educación

fundamental, y el derecho a la libertad de enseñanza ³; se iría construyendo en torno al desarrollo de nuevos derechos que tendrían también como fin el proteger a las PcD de las propias vicisitudes originadas por la desigualdad, la atención a minorías y la complejidad de la sociedad.

1.2 Derechos de las Personas con Discapacidad (PcD)

La Declaración Universal de los Derechos Humanos (Organización de las Naciones Unidas, 2008) que establece que “Todos somos iguales ante la ley, sin distinción y en contra de toda discriminación” (Artículo. 7)... los niños deben ser respetados sin excepción alguna... Los niños con discapacidad deben “disfrutar de una vida plena, decente, en condiciones que aseguren su dignidad y les permitan llegar a la autonomía y con esto facilitar la participación activa en su comunidad” (Artículo. 23). Se establece, como obligación del Estado, tomar las medidas necesarias para protegerlos de toda forma de discriminación.

En la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (Organización de las Naciones Unidas, 2019), cuyo propósito es “promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales para todas las personas con discapacidad y promover el respeto de su dignidad inherente”. En su Artículo 24, referente a la educación, establece que “los Estados partes deben asegurar un sistema de educación inclusivo en todos los niveles; que las personas con discapacidad puedan acceder a una educación primaria y secundaria inclusiva, de calidad y gratuita, en igualdad de condiciones con los demás; que se hagan ajustes razonables en función de las necesidades individuales en el marco del sistema general de educación para facilitar su formación y que se brinden medidas de apoyo personalizadas y efectivas en entornos que fomenten al máximo el desarrollo académico y social, de conformidad con el objetivo de la plena inclusión que el Estado mexicano debe atender.

³ Serrano Sandra y Velázquez Daniel, *Los derechos humanos en acción: operacionalización de los estándares internacionales de los derechos humanos*, Flacso México, p. 40

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad es el primer tratado en materia de derechos humanos del presente siglo en el cual gobiernos de distintos países, organismos internacionales de derechos humanos y de personas con discapacidad colaboraron activamente en su elaboración. Centrándose en la inclusión plena y afectiva de las personas con discapacidad.

Su propósito, especificado en el Artículo. 1 es promover, proteger y asegurar el goce pleno en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente.

En el Artículo 3, se establece los principales principios que deben tomar en cuenta los estados partes, mismos que se mencionan a continuación:

- a) Respeto a la dignidad, la autonomía individual, libertad en la toma de decisiones e independencia personal.
- b) La no discriminación.
- c) ***Participación e inclusión en la sociedad.***
- d) ***Respeto y aceptación de las personas con discapacidad.***
- e) ***Igualdad de oportunidades.***
- f) ***Accesibilidad.***
- g) Igualdad de género.
- h) Respeto en cuanto a la evolución de las facultades de niños y niñas con discapacidad.

El Artículo. 10 establece que la vida es un derecho inherente de todos los seres humanos, en el cual se incluye a las personas con discapacidad en igualdad de condiciones.

1.3. Educación de Calidad e Inclusiva

Cada persona; no importando condición social y económica, tiene el derecho de recibir educación, y más aún que sea de calidad para contar con los conocimientos adecuados que le permitirá desarrollarse en una vida plena, donde será retribuida por su aportación de conocimiento, proponiendo soluciones a situaciones de índole laboral y profesional.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), señala en la **Justiciabilidad del derecho a la educación**, que la educación es central en la vida de América, que es el “fundamento de una buena ciudadanía”. La educación pública es necesaria para preparar a los niños para sus futuras profesiones y para participar activamente en el proceso democrático, pero también es “el principal instrumento para introducir al niño en los valores culturales” de su comunidad. La sentencia consideraba muy difícil que un niño pudiera triunfar en la vida sin una buena educación. Por ello, el acceso a la buena educación es un derecho que debe estar disponible para todos por igual.⁴

En el caso de Argentina se determinó que:

“...la educación es uno de los derechos fundamentales del hombre, cuya preocupación en torno a su promoción ha persistido y persiste 13 Repetto Inés c/ Gobierno de la Provincia de Buenos Aires s/Acción de Inconstitucionalidad, 1988. 222 Revista IIDH [Vol. 52 a nivel mundial, que exige trascender los meros postulados teóricos que lo reconocen como tal y profundizar en la aplicación de planes de acción para el acceso al aprendizaje en todos los niveles educativos y para todos los niveles sociales. Esto último apunta a no aumentar las condiciones de exclusión de aquellos sectores sociales de menos recursos cuya situación socio-económica les dificulta, incluso impide, el acceso a un beneficio y prerrogativa básica y fundamental como una educación digna para su realización

⁴ Mónica Pinto, La justiciabilidad del derecho a la educación, Corte Interamericana de Derechos Humanos, Revista IIDH

como personas. Lo expuesto, constituye una obligación de los gobiernos contratada a nivel internacional como nacional, por ende todo incumplimiento de la misma, sea por acción o por omisión, acarrea la consecuente responsabilidad del estado también por la violación de sus compromisos adquiridos internacionalesmente”⁵

Por otro lado, en Colombia para asegurar la permanencia de los niños en la educación:

“La jurisprudencia de la Corte Suprema de Colombia tiene dicho en materia de permanencia en los establecimientos educativos que: “En cuanto a la permanencia del estudiante en el establecimiento educativo, aspecto que ha sido tratado de manera extensa por la Jurisprudencia nacional, la Corte Constitucional en Sentencias de junio 3 de 199219 y T-500 de 199820”, la Constitución garantiza el acceso y la permanencia de los alumnos en el sistema educativo y en el plantel en el que se encuentran matriculados, salvo que existan elementos razonables – incumplimiento académico o graves faltas disciplinarias del estudiante– que lleven a privar a la persona del beneficio de permanecer en una entidad educativa determinada”.

“De igual forma en Sentencia No. T-340/9521, la Corte manifestó que: El Estado, a través de la ley, estableció unas condiciones para la concurrencia de los particulares en la prestación del servicio, que aseguran a los menores “...las condiciones necesarias para su permanencia en el sistema educativo”, y que la institución demandada excluyó al actor en abierta transgresión de esos límites, recortando indebidamente el alcance de su derecho a la educación. Dado el texto de los artículos 44, 45 y 67 de la Constitución, la limitación que impuso la Ley General de la Educación a la competencia de los Consejos Directivos de los colegios, interesa tanto a la sociedad y al Estado como al establecimiento, a la familia y al estudiante, y por eso no puede aceptarse

⁵ *Ibíd*em

*que el alcance del derecho a permanecer en una institución educativa, definido por la Carta Política y la ley, sea recortado por un convenio entre particulares en el que el interés de la sociedad y el Estado –definidos previa y expresamente–, son contrariados”.*⁶

De igual forma, la Corte ha sostenido que cuando, como consecuencia de actuaciones indebidas las entidades encargadas de prestar el servicio público de educación, sean públicas o privadas, alteran o ponen en peligro ese derecho fundamental, ya sea como consecuencia de medidas académicas o administrativas, estarán efectivamente violando el derecho fundamental a la educación, que de ninguna manera puede ser alterado ni coartado.

De igual manera para El Salvador se ha sentenciado que:

“...derecho a la educación y derecho a los beneficios de la cultura, debe considerar los siguientes enfoques: equidad de género, grupos especiales de personas –niños, adultos mayores, personas con discapacidades–, diversidad étnica y cultural –en particular pueblos indígenas y afrodescendientes–, y la incidencia de la sociedad civil en la formulación⁷ de avances legislativos y políticas públicas. Cabe notar que, así concebido el esquema, se pretende que toda la información que se brinde tenga en cuenta los criterios de género, grupos especiales de personas, diversidad étnica y cultural y participación política. De este modo, los derechos protegidos en los artículos 15 a 18 actúan transversalmente permitiendo obtener información adecuada respecto de género y trabajo, género y salud, género y educación, niñez y trabajo, niñez y educación, adultos mayores y seguridad social, personas con discapacidades y educación, entre otras posibles combinaciones. De este modo, la presentación de la información relacionada con los artículos 15 a 18 queda ensamblada con la relativa a los otros artículos. Otras perspectivas

⁶ *Ibidem*

⁷ *Ibidem*

igualmente transversales son la diversidad étnica y cultural, y la incidencia de la sociedad civil en la formulación de avances legislativos y políticas públicas".⁸

El 25 de septiembre de 2015 más de 150 líderes mundiales asistieron a la Cumbre de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible en Nueva York, EE.UU. con el fin de aprobar la Agenda para el Desarrollo Sostenible. El documento final, titulado "Transformar Nuestro Mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible", fue adoptado por los 193 Estados Miembros de las Naciones Unidas. Dicho documento incluye los 17 Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) cuyo objetivo es poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia, y hacer frente al cambio climático sin que nadie quede atrás para el 2030.

Este nuevo marco de desarrollo da una oportunidad para el Sistema de las Naciones Unidas, a nivel mundial y en México, de focalizar nuestra cooperación y programación, de seguir abogando y promoviendo el tema de inclusión y equidad en un marco de derechos, de construir más ciudadanía para las y los mexicanos en este país.

El cuarto objetivo señala que: *"se debe garantizar una Educación inclusiva, equitativa y de calidad, y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todas y todos"*.

Aunado al objetivo anterior, el décimo señala: *"Reducir la desigualdad en y entre los países"*.

Así es como se debe de reparar la desigualdad existente para las personas con discapacidad, dándoles una educación con calidad. Los objetivos se han delineado, el cumplimiento de ellos depende de una constante labor que deben de realizar en conjunto las organizaciones, los gobiernos; a través de las instituciones de educación, y también una firme y comprometida actuación de la sociedad que debe de confiar para la plena realización de una educación inclusiva.

⁸ *Ibidem*

El contar con una educación inclusiva de calidad ha partido de la necesidad de que todos cuenten con servicios educativos, aunado con es desfase histórico y la urgencia a atender agendas sociales que conllevan a respuestas inmediatas que deben ser puntuales, concretas y sobre todo eficientes para cubrir en su totalidad programas educativos.

En el informe presentado a la Corte Interamericana de Derechos Humanos por parte de la República del Perú, titulado: **Educación Inclusiva: Educación para todos** (Supervisión de la política educativa para niños y niñas con discapacidad en escuelas regulares)⁹; se generará un avance sustancial en las políticas públicas en la atención a las PcD en materia educativa.

Dicho informe es un buen referente para fijar la política pública adecuada en la realización de ésta, ya que abarca conceptos puntuales que han de delinear las acciones para la implementación de la Educación Inclusiva.

Se apunta en dicho informe, partiendo de lo expuesto por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), que las personas con discapacidad (PcD) afrontan una serie de problemas que no provienen de la existencia de la discapacidad, sino de la carencia de oportunidades y condiciones para que puedan desarrollarse, debido, en gran medida, a que la sociedad ha organizado su funcionamiento ignorando los requerimientos de estas personas.

De este modo, las personas con discapacidad enfrentan constantemente una serie de barreras sociales, culturales y económicas, físicas y actitudinales que impiden su desarrollo personal y su inclusión social. Al respecto, se debe reconocer, que las PcD son ciudadanos que tienen los mismos derechos humanos para acceder a la educación, a la salud, al trabajo, al espacio físico, a la cultura, al deporte, a la recreación, y a recibir todos los servicios que se brindan en la comunidad en igualdad de oportunidades con el resto de la población.

⁹ Informe defensorial N° 127, **Educación Inclusiva: Educación para todos** (Supervisión de la política educativa para niños y niñas con discapacidad en escuelas regulares)⁹, República del Perú, noviembre 2007.

Así mismo, en dicho informe se plantea un modelo de Educación Inclusiva, mencionando que para lograr la inclusión, las escuelas debende de identificar, respetar y responder a las características y necesidades específicas de todos sus estudiantes.

10

Es de resaltar el involucramiento de la sociedad, que desde el hogar debe ser la impulsora del desarrollo de los hijos, que deben afrontar las eventualidades que se llegan a presentar y dar la confianza a las instituciones educativas que cuentan con los mecanismos adecuados para el aprendizaje de las PcD.

En el mismo sentido, refiere el informe:

“la inclusión comprende las necesidades de todos los estudiantes, ya sea de minorías étnicas o culturales y grupos en situaciones de desventaja social, como las personas con discapacidad, que, por diversas razones, tienen dificultades en el acceso y la permanencia en las escuelas dedo que éstas no brindan una respuesta adecuada a sus necesidades educativas”¹¹

La atención a la diversidad de grupos vulnerables, da la pauta para asumir un modelo que contenga aspectos puntuales, para que la Educación Inclusiva cuente con equipamiento, espacios e infraestructura adecuada, –es complejo- sin embargo las directrices que se han venido nutriendo de las experiencias que se tienen en varias partes de planeta, dan aliento para seguir mejorándola en beneficio de la sociedad.

El Nuevo Modelo Educativo que articula la educación obligatoria (tipo básico y medio superior), establece como una de las estrategias clave de este, la Estrategia de Equidad y de Inclusión (2017). Este modelo va dirigido a la educación obligatoria, sin embargo, en el Estado de Querétaro consideramos que esta estrategia tan fundamental en el desarrollo de la educación debe ser articulada de igual manera a la educación de tipo superior, sin descuidar las características particulares de cada tipo de educación

¹⁰ Informe defensorial N° 127, **Educación Inclusiva: Educación para todos** (Supervisión de la política educativa para niños y niñas con discapacidad en escuelas regulares)¹⁰, República del Perú, noviembre 2007.

¹¹ *Ibidem*

(básico, medio superior o superior); ya que dicha estrategia contribuye a remover barreras u obstáculos que impidan que cualquier persona tenga derecho a una educación de calidad.

La Estrategia de Equidad y de Inclusión (2017) presentada en el Nuevo Modelo Educativo de la educación obligatoria, cita a Nuria Pradós (2009) quien a la letra señala “La inclusión se concibe como un proceso a través del cual un sistema escolar, sus escuelas y aulas se transforman gradualmente de espacios segregados y excluyentes a espacios inclusivos.” El mismo documento complementa el concepto estableciendo que

“En el proceso de inclusión se remueven paso a paso las barreras para facilitar la participación y el aprendizaje de todos los estudiantes, sobre todo los más vulnerables a la exclusión. Asimismo, las escuelas se fortalecen para que sean capaces de responder a las necesidades individuales de todos los educandos, sin importar su condición socioeconómica, su origen étnico o cultural, el género, sus capacidades, religión o cualquier otra característica o condición.”¹²

Del párrafo que antecede es importante resaltar que en el proceso de inclusión no se considera únicamente a las instituciones educativas y su infraestructura física, sino que considera una evolución de todo el sistema escolar, haciendo que la inclusión sea responsabilidad de todos: autoridades, docentes, alumnos o estudiantes; padres y madres de familia, es decir, de la sociedad en general. Por otro lado, se concibe el proceso de inclusión como una práctica en la que no serán beneficiados únicamente los grupos vulnerables que logran ser incluidos, sino como un proceso que logra fortalecer a la institución o sociedad que decide emprender el camino a la inclusión.

¹² Nuria Pradós Tuneu, La teoría de la inclusión: entre el desarrollo científico y la casualidad 2009, citada en: <http://www.sems.gob.mx/work/models/sems/Resource/12710/1/images/equidad-e-inclusion-presentacion.pdf>

La Estrategia de Equidad y de Inclusión (2017) explica que: “Para enfrentar la exclusión y la discriminación, la perspectiva de la inclusión demanda avanzar hacia un sistema educativo que atienda de manera adecuada las necesidades específicas de los distintos grupos de población. La inclusión es esencialmente un concepto que hace referencia al modo en que la escuela debe dar respuesta a la diversidad. La inclusión en el ámbito de la educación no sólo postula el derecho de las personas a ser diferentes como algo legítimo, sino que valora explícitamente la existencia de esa diversidad y promueve el trato equitativo”

Es por lo anterior, que tanto la inclusión como la equidad son conceptos íntimamente relacionados; además el párrafo anterior señala una base importante en el proceso de inclusión y ésta es, que los involucrados no deben ver la diversidad como algo negativo, sino que se debe lograr que cada uno de los actores del proceso de inclusión logre valorar la diversidad como una riqueza que hace única a una persona y al convivir con otras personas totalmente distintas, en un ambiente de tolerancia, respeto y apoyo mutuo, crecemos como individuos y como sociedad.

La Inclusión se basa en la valoración de la diversidad, adaptando el sistema para responder de manera adecuada a las necesidades de todos y cada uno de los estudiantes. Busca asegurar la equidad y la calidad en la educación, considerando a todos los estudiantes sin importar sus características, necesidades, intereses, capacidades, habilidades y estilos de aprendizaje.

Desarrollar la inclusión implica reducir todas las formas de exclusión; conlleva el reconocimiento de las diferencias como de las semejanzas entre todos los estudiantes. El desarrollo de centros inclusivos tiene lugar a partir de las diferencias, de manera que se valore a todos por igual. Implica, por ejemplo, evitar conceder mayor valor a aquellos estudiantes que destacan por sus progresos o logros físicos. Reconocer que los estudiantes difieren entre sí no significa que todos deban llevar a cabo las mismas

tareas sino entender las distintas formas en que pueden responder a experiencias compartidas ¹³

Una aclaración medular es que en el Índice de inclusión, el término “barreras para el aprendizaje y la participación” se adopta en sustitución del concepto de “necesidades educativas especiales”, para hacer referencia a las dificultades que experimenta cualquier alumno o estudiante. Se considera que las barreras al aprendizaje y la participación surgen de la interacción entre los alumnos y sus contextos; las personas, las políticas, las instituciones, las culturas y las circunstancias sociales y económicas que afectan a sus vidas. Esto es importante porque con el concepto de necesidades educativas especiales, se enfoca la responsabilidad al alumno o estudiante que se quiere incluir y con el concepto de barreras de aprendizaje y participación, la responsabilidad se enfoca en todos los actores del sistema escolar, con lo que se aseguran mayores posibilidades de éxito.

Es decir, el término “barreras para el aprendizaje y la participación” considera diversos factores que pueden obstaculizar el proceso educativo de cualquier persona, en particular, para las minorías o grupos vulnerables, éste es un concepto fundamental en el camino a la inclusión, porque este cambio de paradigma: sustituir el focalizarnos en las necesidades educativas especiales y poner principal atención en las barreras u obstáculos en el proceso de inclusión, permite identificar dichas barreras y a partir de dicho análisis, establecer políticas y realizar prácticas que permitan reducirlas y preferentemente eliminarlas, para entonces desarrollar una cultura de inclusión en la institución educativa y que esta cultura de inclusión pueda ser permeada a la sociedad. Es por ello por lo que el primer paso en el proceso de inclusión consiste en identificar las barreras en la institución educativa o en la sociedad que obstaculizan el proceso de inclusión, a través de un autodiagnóstico objetivo que nos permita conocer nuestra situación y a partir de ahí, empezar a emprender prácticas y políticas de mejora.

¹³ Tony Booth, et. Al., 2006.

Inclusión tiene que ver con reflexionar sobre las creencias y valores que incorporamos a nuestro trabajo y nuestras acciones, y a partir de ahí, relacionar lo que hacemos con los valores inclusivos. A diferencia de la integración que ubica a los estudiantes en las escuelas, en las cuales tienen que adaptarse a la enseñanza y aprendizajes existentes, así como a la organización de estos. Acoge a estudiantes diversos, que, bajo la lógica de la homogeneidad, estaban fuera del sistema y deben ser integrados; en este trabajo una vez detectado la condición del estudiante se requiera realizar las adecuaciones especiales al sistema con el fin de garantizar el aprendizaje.

La Estrategia de Equidad e Inclusión (2017) cita las tres etapas que atraviesan los países para hacer frente a la exclusión y desigualdad educativa que propone Katarina Tomasevski (2002)¹⁴, siendo la tercera etapa la inclusión, las tres etapas se describen brevemente a continuación:

- a) Primera etapa: Segregación.- se destacan esfuerzos aislados con el objeto de brindar educación a los grupos vulnerables o minoritarios, pero generalmente se segregan estos grupos a escuelas o programas especiales, negándoles generalmente el acceso a escuelas regulares.
- b) Segunda etapa: Integración.- se trata de reducir la segregación educativa integrando a minorías o grupos vulnerables a las escuelas regulares, sin embargo, no existen prácticas ni políticas claras que faciliten este proceso, por lo que es la persona del grupo vulnerable o minoría, es el o la que se tiene que adaptar a la institución educativa. Consideramos que ante la falta de prácticas y políticas claras que faciliten la integración y que dicho proceso se deje en manos del alumno o estudiante, minimiza las posibilidades de éxito, lo que se puede traducir en reprobación, deserción escolar y rezago educativo.

¹⁴ Katarina Tomasevski, Indicadores del Derecho a la Educación, 2002, <http://www.derechoshumanos.unlp.edu.ar/assets/files/documentos/indicadores-del-derecho-a-la-educacion.pdf>

- c) Tercera Etapa: Inclusión.- el alumno o estudiante del grupo vulnerable se incluye en la escuela regular, con prácticas, políticas y una estructura clara que permiten reducir las barreras para el aprendizaje y con la participación y compromiso de todos los actores del sistema escolar, quienes en conjunto desarrollan una cultura de inclusión donde se valora la diversidad y se emprenden acciones concretas para que la institución educativa realice las adaptaciones necesarias a fin de que todos los alumnos o estudiantes, incluyendo los de los grupos vulnerables, tengan el mismo derecho a una educación de calidad.

El reconocer estas tres etapas y sus diferencias es de gran importancia, porque nos facilitan el autodiagnóstico para identificar las barreras para el aprendizaje y nos permiten ir más allá de la integración, con la cual se corre el riesgo de generar más desventajas que ventajas para las minorías o grupos vulnerables que se integran a la escuela regular en lugar de incluirse, dichas desventajas pueden ser mayores posibilidades de reprobación o deserción, frustración, desmotivación, entre otras; es decir, el identificar las características de estas tres etapas nos ayuda a enfocarnos verdaderamente en la inclusión educativa y poder lograr el objetivo de desarrollar una cultura inclusiva en el ámbito educativo y en la sociedad.

La Educación Inclusiva tendrá para bien, ser una innovación integral; desde, resaltando el binomio estratégico (familias – instituciones educativas y gubernamentales), para el cumplimiento de su misión y objetivos que se lleguen a implementar en el sector educativo, dando respuesta contundente a lo que por muchos años se dejó en rezago y muchas veces en el olvido.

1.4 Obligaciones del Estado con las PcD

Actualmente existe un marco legal internacional, nacional y estatal que regula la acción y atención orientada a favorecer la educación inclusiva, con condiciones de equidad y calidad.

El artículo 24, de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, estipula que los Estados Parte asegurarán que las personas discapacitadas puedan acceder a una enseñanza primaria y secundaria inclusiva, de calidad y gratuita, en igualdad de condiciones con los demás y en las comunidades en que vivan. Esto a razón de que las personas con discapacidad tienen menos probabilidades de abandonar o no asistir a la escuela de educación primaria o secundaria.

En el campo de la discapacidad visual, el Tratado de Marrakech (2013) administrado por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) establece que las partes contratantes están obligadas a introducir en sus normas de derecho de autor algunas limitaciones y excepciones con el fin de promover la reproducción, distribución y la puesta a disposición de obras publicadas, en formatos accesibles para las personas ciegas, con discapacidad visual u otras dificultades para acceder al texto impreso, entre las que se incluyen la discapacidad física que impide la manipulación de un libro, de igual manera se prevé un intercambio transfronterizo de las obras por las organizaciones afiliadas.

En la Declaración Mundial sobre Educación para Todos (United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization, 2019): satisfacción de las necesidades básicas, aprobada en la Conferencia Mundial sobre Educación para todos, que se celebró en Jomtien, Tailandia del 5 al 9 de marzo de 1990, misma que se centra en dar apertura al desarrollo de estrategias y procedimientos por parte de los Estados que la componen para garantizar la satisfacción de las necesidades básicas de aprendizaje de cada persona –niño, joven y adulto-.

El Artículo. 3 del apartado 5 de dicha declaración, se enfoca en universalizar el acceso a la educación y el fomento de la equidad, expresando la necesidad de tomar medidas que garanticen la igualdad de acceso a la educación de personas que requieran una especial atención.

Por otro lado, en la Convención sobre los Derechos de los Niños que entró en vigor el 2 de septiembre de 1990; el Artículo. 23 en el apartado 1 reconoce el disfrute de una vida plena y la participación activa de su comunidad de todo niño con algún impedimento mental o físico, con el fin de asegurar su dignidad para llegar a bastarse por sí mismo.

En el ámbito nacional, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (CPEUM), en su Artículo. 1º, establece que “todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse”. Prohíbe toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas. Mandata que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Quizás el primer concepto más estructurado y adecuado para lo que iremos entendiendo por la obligación del Estado con las personas con discapacidad, es el dado por Sandra Serrano y Daniel Velázquez para entender la obligación a respetar el derecho a la educación de esa minoría.

El Modelo Educativo de la Secretaría de Educación, cita a María del Pilar Gutiérrez Arenas y Alexander Maz Machado, quienes señalan que “la educación inclusiva implica que el sistema escolar debe adaptarse a las necesidades de todos los alumnos y simultáneamente reconocer sus distintas capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, sin distinción de ningún tipo, contribuyendo por esa vía a enfrentar los procesos de exclusión social que afectan a los grupos y personas en situación de desventaja social”.¹⁵

¹⁵ María del Pilar Gutiérrez Arenas y Alexander Maz Machado, “Educación y diversidad”, Santiago: OREALC/UNESCO Santiago, noviembre 2004.

Por lo tanto el concepto de educación inclusiva no se limita a generar conciencia acerca de las personas con discapacidad, con aptitudes sobresalientes, indígenas, o aquellas que pertenecen a cualquier otro grupo vulnerable; sino que indica la necesidad de generar sociedades, comunidades y por lo tanto escuelas en donde la diversidad es valorada y apreciada como la condición prevaleciente, así se reconoce que todos los estudiantes tienen los mismos derechos sin discriminación alguna, por lo que busca generar igualdad de oportunidades para todos mediante la eliminación de las barreras ya sea arquitectónicas, sociales o culturales que limitan su participación o aprendizaje en el sistema educativo.

Booth y Ainscow¹⁶, señalan en el Índice de Inclusión (Index), los siguientes elementos de la educación inclusiva:

- La inclusión en educación implica procesos para aumentar la participación de los estudiantes y para reducir su exclusión, en la cultura, la currícula y las comunidades de las escuelas.
- La inclusión implica reestructurar la cultura, las políticas y las prácticas de los centros educativos para que puedan atender la diversidad del alumnado de su localidad.
- La inclusión se refiere al aprendizaje y la participación de todos los estudiantes vulnerables de ser sujetos de exclusión, no sólo aquellos con discapacidad o etiquetados como “con Necesidades Educativas Especiales”.
- La inclusión se refiere al desarrollo de las escuelas tanto del personal como del alumnado.

La preocupación por superar las barreras para el acceso y la participación de un alumno en particular pueden servir para revelar las limitaciones más generales de la

¹⁶ Índice de Inclusión, Tony Booth y Mel Ainscow, Centre for Studies on Inclusive Education (CSIE), Bristol UK 2000

escuela a la hora de atender a la diversidad de su alumnado.

- a. Todos los estudiantes tienen derecho a una educación en su localidad.
- b. La diversidad no se percibe como un problema a resolver, sino como una riqueza para apoyar el aprendizaje de todos.
- c. La inclusión se refiere al refuerzo mutuo de las relaciones entre los centros escolares y sus comunidades.
- d. La inclusión en educación es un aspecto de la inclusión en la sociedad.

De acuerdo con Index, herramienta que facilita la elaboración de un diagnóstico para la planificación de la mejora escolar con una orientación inclusiva, contribuye a la indagación, reflexión y el análisis de la vida escolar interna, su relación con sus comunidades y con el contexto en el que se desarrolla pudiendo incorporar para ello al personal docente, maestros de apoyo y directivos; para ello contempla tres dimensiones interrelacionadas: crear culturas inclusivas, generar políticas inclusivas y desarrollar prácticas inclusivas.

Es importante subrayar a las instituciones educativas, que la educación inclusiva debe venir acompañada de mucho más que buenas intenciones, la institución educativa que decida emprender el proceso de inclusión, debe realmente valorar la diversidad y comprometerse en realizar cada etapa del proceso de inclusión, ya que éste implica mucho más que adaptaciones a la infraestructura escolar y adquisición de recursos didácticos especiales, la inclusión educativa incluye las adaptaciones curriculares necesarias, periódica capacitación docente, seguimiento cercano al estudiante o alumno que se pretende incluir para el desarrollo de estrategias específicas, entre muchas otras prácticas; por otro lado, una de las prácticas más importantes es el proceso de sensibilización constante con todos los involucrados en el proceso educativo, ya que solo así se podrán valorar la diversidad y convertirse en verdaderos actores del proceso de inclusión que coadyuven en la identificación de barreras sin establecer juicios o buscar culpables, sino con el enfoque de buscar soluciones; que participen proponiendo y ejecutando prácticas y políticas inclusivas que

contribuyan a ir desarrollando una cultura de inclusión dentro de la institución educativa y la sociedad.

Focalizar la inclusión en la educación, nos lleva a ubicar como contexto el centro educativo, de acuerdo al Index, significa aumentar la participación de los niños, jóvenes y adultos para reducir su exclusión de las culturas, las actividades y los grupos locales; reestructurar las culturas, políticas y prácticas de los centros de manera que sean sensibles a la diversidad de la localidad; valorar por igual a todos los niños, jóvenes, padres/cuidadores y profesionales, considerar las diferencias entre los estudiantes, un recurso de apoyo para su aprendizaje y la participación.

Además de reconocer el derecho de los niños, jóvenes y adultos a una educación y un cuidado de calidad en su localidad; hacer mejoras tanto para los profesionales como para los estudiantes, reducir las barreras desde la infancia, en el aprendizaje y la participación de todos, no sólo de los que tienen discapacidad o necesidades educativas especiales; reconocer que la inclusión en Educación tiene que ver con la inclusión en la sociedad y poner en marcha los valores inclusivos, entre otros.

CAPÍTULO II: PANORAMA ACTUAL DE LA EDUCACIÓN EN QUERÉTARO PARA LAS PcD

Para el presente capítulo se realizará un análisis que comenzará con la mención de que la educación es un componente preciso, adecuado y generador de los cambios trascendentales

A partir de esto, se tiene que reflexionar con conciencia plena, de que el migrar hacia México modelos que tienen avances exitosos, podrán al país en antenas internacionales, que pueden ser replicados por otras regiones del mundo para derrotar aquellas malas prácticas que se vienen haciendo y que han sido por años errores inconcebibles para el pleno desarrollo de todos, absolutamente todos sus habitantes.

Los cambios que se han venido presentado han tenido sus alteraciones, llevando consigo un intereses de grupos políticos, económicos y sociales, dando solo beneficios raquíticos a la población.

En México se han tenido avances en la industrialización, pero no ha sido complementado por un andamiaje que es estratégico para un progreso efectivo; la educación, la cual es una plataforma indispensable para afianzar recurso humano del conocimiento aplicado y generador de proyectos benéficos.

2.1 La Educación como Instrumento de Cambio

Para poder avanzar progresivamente en el ejercicio efectivo de los derechos fundamentales, como es el caso de la educación, toda persona debe contar con conocimientos y habilidades que le permitan un ejercicio efectivo del mismo, por otro lado las autoridades e instituciones educativas se encuentran obligadas a garantizar y promover la operatividad del derecho para poder conjuntar acciones convergentes que permitan garantizar los bienes constitucionales su su protección real, contrapesados y armonizados con otros derechos como lo es la LA IGUALDAD Y LA NO DISCRIMINACIÓN.¹⁷

La transformación de cada habitante del planeta tierra, siempre debe de llevar un elemento fundamental; la educación, que efectivamente es el camino por el cual se debe de transitar en la búsqueda de los logros personales y colectivos, impulsado en todos los momentos por herramientas materials y tecnológicos que pondrán en escenarios globales a la persona, la profesionista y a los encargados de dar docencia en las aulas.

¹⁷ Derechos Fundamentales. Sus límites Internos y Externos, Tesis: I.4o.A.17 K (10a.), Abril del 2013, <https://bit.ly/2ZGViu3>

Por eso, se hace cita de lo siguiente que es parte de la esencia en la formación académica:

*“...la educación –en su sentido más amplio- juega un papel preponderante. La educación es “la fuerza del futuro”, porque ella constituye uno de los instrumentos más poderosos para realizar el cambio. Uno de los desafíos más difíciles será el de modificar nuestro pensamiento de manera que enfrente la complejidad creciente, la rapidez de los cambios y lo imprevisible que caracterizan nuestro mundo. Debemos reconsiderar la organización del conocimiento. Para ello debemos derribar las barreras tradicionales entre las disciplinas y concebir la manera de volver a unir lo que hasta ahora ha estado separado. Debemos reformular nuestras políticas y programas educativos. Al realizar estas reformas es necesario mantener la mirada fija hacia el largo plazo, hacia el mundo de las generaciones futuras frente a las cuales tenemos una enorme responsabilidad”.*¹⁸

Así el autor, en su análisis sobre que hace en su testimonio sobre educación, menciona la responsabilidad que conlleva el dar mejoras a programas de educación, para que a las generaciones venideras se les dé una formación eficiente y eficaz, así poder avanzar en sus objetivos que se planteen en su existencia.

Es con esta cita como se abre la reflexión que se debe de tener para concientizar a todos los involucrados –estado, instituciones educativas, organizaciones civiles, empresas e instituciones de asistencia privada-, para que su aporte a tener una educación de calidad se concrete en acciones efectivas que favorezcan a los que desean transformar su vida para bien de las generaciones venideras.

Se debe de iniciar reconociendo la realidad implícita en los errores que se han cometido de manera consiente e inconsciente, teniendo una gran autocrítica en donde la ilusión de una percepción inexistente ha mantenido factores, que no han abonado en

¹⁸ Federico Mayor, Director General de la UNESCO, prefacio, Los siete saberes necesarios para la educación del futuro, de Edgar Morin, 1999 París

tener transformaciones de fondo, que se han dejado de hacer para el beneplácito de todos los que integramos una comunidad.

El razonamiento debe de estar presente en cada una de las etapas que contiene un plan, proyecto, programa y/o política pública. La visión que se tenga será amplia y se tomarán todos los detalles para la ejecución de éstos, atendiendo las causas con un mayor análisis y responder puntualmente a factores como la innovación que al día de hoy se requiere.

Así el cambio, a través de la educación; concentrará las opiniones de cada sector que se encuentra involucrado en ella; académicos, docentes, alumnos, funcionarios e integrantes de sociedad organizada; sin dejar de lado la opinión pública que debe entrar a un escrutinio profundo de cuales son sus verdaderas y auténticas necesidades en el tema educativo.

Una transformación requiere de la profundización de sus causas, sus motivos; ya que el cambio en la educación deberá resurgir con instrumentos como los recursos financieros, materiales y humanos que proporcionen las herramientas que al día de hoy se requiere, incluyendo las tecnologías que cambian constantemente para estar en sintonía con la globalización que así lo demanda y estar al día en el tan importante sector educativo de una país.

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) ha marcado los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) el cual es un exhorto universal para tener medidas para abatir la pobreza, la desigualdad, protección del planeta y para que todos gocemos de paz y prosperidad.

Se tiene la firme convicción de que con estos objetivos se mejorará la vida de manera sostenible para las futuras generaciones; con el involucramiento de todos los países y sean cumplidos para el año 2030.

Uno de estos objetivos es el cuarto, el cual indica que se debe contar con una educación inclusiva y de calidad, donde cada niño, niña y joven tenga acceso a una formación de académica ya que ésta es un motor poderoso, que esta comprobado. para garantizar el desarrollo sostenible de cada individuo.

Al día de hoy se tiene que en los países en desarrollo se ha alcanzado el 91% de matrícula en la educación primaria global; así mismo se han tenido aumentos en las tasas de alfabetización y en el ingreso de más niñas a las escuelas del nivel mencionado.

Y también se tienen datos de los rezagos que aún se tienen, como es que aproximadamente el 50% de todos los niños no escolarizados en edad de asistir a la escuela primaria viven en zonas afectadas por conflictos; que 103 millones de jóvenes carecen de competencias básicas de alfabetización, y más del 60% son mujeres; así también, 6 de cada 10 niños y adolescentes a nivel mundial no están logrando un nivel de competencia mínima en lectura y matemáticas.¹⁹

El objetivo 5, dentro de los que se plantean, refiere a la Igualdad de Género, mencionando que ha sido demostrado que cuando las mujeres y niñas se les empodera se han visto potencializadas las naciones; en los últimos 15 años más niñas van a la escuela, en la mayoría de las regiones; 2 de cada 3, se ha alcanzado la paridad de género en la educación primaria.²⁰

Así también la meta con el numeral 10, señala sobre la igualdad que debe de existir para mujeres y niñas; promover la inclusión en la económica, en su transcurso por el mundo ; independientemente de su raza, genero o etnia. La desigualdad de ingresos está en aumento - el 10 por ciento más rico de la población se queda hasta con el 40 por ciento del ingreso mundial total, mientras que el 10 por ciento más pobre obtiene solo entre el 2 y el 7 por ciento del ingreso total. En los países en desarrollo, la

¹⁹ Cifras extraídas del objetivo 4 de los ODS, del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
<https://www.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals/goal-4-quality-education.html>

²⁰ *Ibidem*

desigualdad ha aumentado un 11 por ciento, si se considera el aumento de la población.²¹

Figura 1: Los Objetivos de Desarrollo Sostenible



Fuente: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

2.2 América Latina: Educación Retos y Perspectivas

Los retos que se han tenido en los países de América Latina han sido mayores, coincidiendo éstos, con circunstancias de financiamiento, de cambios políticos y de falta de voluntad –en algunos casos- para poder deshacerse de amplios rezagos que se han tenido en necesidades y demandas sociales.

La inserción de algunos países a organismo, como por ejemplo el Mercado Común del Sur (MERCOSUR), ha expuesto, de una forma positiva, mejoras en varios aspectos de programas, acciones o políticas públicas que inciden de manera directa en la educación.

²¹ *Ibidem*

Así también alrededor de 2012, aproximadamente 30 millones de jóvenes latinoamericanos de 15 a 29 años de edad (un 22% del total) se encontraban desafiados del doble eje de inclusión social representado por el sistema educativo y el mercado de trabajo. Esa situación era claramente marcada por la dimensión de género: un 73,5% de los jóvenes que se encontraban en esa situación eran mujeres (CEPAL, 2014a)²²

como

El aumento en las matrículas escolares, sobre todo en el nivel superior, ha dado resultados muy reveladores, cuando se tiene que abatir el rezago educativo; teniendo acuerdos de varias regiones que hacen un diálogo constructivo en temas relevantes como lo es la educación.

Con ello, vemos que vemos la suma de voluntades proporciona progresos, que hacen mejoras en los lugares donde el entendimiento, el raciocinio sale adelante para la elaboración de programas que aportan a un bien social

México cuenta con una Estrategia Nacional para la puesta en marcha de la Agenda 2030 que se insertan a los ODS; buscando implementar y garantizar una educación inclusiva, equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todas y todos.²³

Al día de hoy, se tiene un diagnóstico que arroja datos como que el 38.4% de la población en edad escolar (0 -23 años), se encuentra en el nivel superior; exceptuando posgrado.

²² CEPAL, América Latina y el Caribe: una mirada al futuro desde los Objetivos de Desarrollo del Milenio Informe regional de monitoreo de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) en América Latina y el Caribe, 2015 https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/38923/S1500709_es.pdf

²³ Estrategia Nacional para la puesta en marcha de la Agenda 2030, Gobierno de México, 23 de octubre 2018. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/412433/Estrategia_Nacional_Implementacion_Agenda_2030.pdf

Que sólo el 46.5% son estudiantes con alguna discapacidad; de 3 a 29 años, datos obtenidos en la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID 2014)²⁴.

Se propone, el gobierno mexicano, que al 2030 se garantice un sistema educativo incluyente, eliminando divergencias de género en la formación y asegurar un acceso igualitario a todos los niveles pedagógicos y una educación competitiva para las personas en situación de vulnerabilidad, incluidas las personas con discapacidad entre otros grupos.

Para ello se necesitan conjuntar esfuerzos colectivos para ampliar y mejorar los servicios educativos inclusivos y de calidad se inicien desde la enseñanza inicial en atención de niñas y niños en la primera infancia, tanto en el esquema escolarizado como en la modalidad no escolarizada, con modelos de educación e participación comunitaria.

Se acciona en muchas ocasiones a lo que dispongan por parte de organizaciones sindicales que afectan el rubro educativo, porque sólo ven hacia los intereses de éstos y no cuentan con la visión acertada de que un país con educación de calidad, será un estado progresista en el ámbito internacional, fortaleciendo la economía por parte del saber.

Las resistencias que se tienen cuando vienen cambios, tienen como respuesta la suma a los retardos que se han venido adquiriendo durante años y que esto condena a la sociedad en seguir estancada en su transitar por los espacios que ocupa y que debería sobresalir ante las eventualidades que se les llegan a presentar.

²⁴ Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica, 2014, https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enadid/2014/doc/resultados_enadid14.pdf

Figura 2. Educación de Calidad, Objetivo 4to. de los ODS



Fuente: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

2.3. Participación Incluyente, para el Cambio necesario.

La humanidad se encuentra insertada en comunidades que producen; tienen demandas, quejas, necesidades y deben de tener un involucramiento necesario para resolver conflictos que se suscitan en cada sociedad que compone un espacio, un territorio, una nación. Así, la humanidad está llamada a participar de manera convincente para reparar daños causados por falta de interés de la misma y conducir los destinos a favor de todos.

Esa participación debe ser incluyente, desde las instituciones educativas, las dependencias gubernamentales, así como desde la sociedad; esto debe ser ejemplo de que en conjunto, la suma de talento, conocimientos y esfuerzo traerá como resultado el ejecutar de manera adecuada cada plan propuesto, dando su valor a cada participante, evitando caer en soberbia y egocentrismo que sólo fisuran a las organizaciones y no suman para un bien común.

Para comenzar a generar cambios positivos en las estructuras, en los ambientes, en la sociedad, en las políticas públicas; es fundamental contar con la participación de interesados en hacerlo. No sólo los gobiernos tienen esa responsabilidad, una sociedad que exige debe ser una sociedad que plantea, que propone, que dá iniciativas que sean de soporte y conlleven a esas grandes transformaciones.

Las políticas fomentan la participación de los estudiantes y el equipo educativo desde el momento en que ingresan en la escuela. Estas conllevan estrategias claras que permitan un cambio inclusivo que den respuesta a la diversidad estudiantil.

Cabe destacar que en el Art. 5 de la Ley General para la Inclusión de personas con discapacidad, se especifican los principios que deberán observar las políticas públicas en la materia: equidad, justicia social, igualdad de oportunidades, respeto a la evolución de las facultades de los niños y las niñas con discapacidad y su derecho a preservar su identidad, el respeto de la dignidad inherente, autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones y la independencia de las personas; **participación social**, respeto por las diferencias, accesibilidad, no discriminación y la transversalidad.

Es en la participación social, donde se debe también de incentivar con la atención, alguna manera de proveer recursos en especial para su aplicación que lleve a multiplicar los esfuerzos para obtener una calidad en la educación. Comités de padres de familias, expertos en el tema, sociedades de alumnos interesadas y demás grupos afines a las personas con discapacidad.

Las sociedades pueden estar condenadas a desaparecer de planos de muy alto valor, ya que al ser indiferente, al ser autodestructura; se verá en la imperante necesidad de replegarse, a veces equivocadamente, a ciertos estereotipos fallidos en la inserción social; es cuando su participación debe enalteser las parabienes requeridos para tener una mejor calidad de vida en sus entornos.

En septiembre del 2016, la UNICEF, presentó su estudio Niñas y niños fuera de la escuela: México. En él se afirma que en nuestro país existen 4.1 millones de niños fuera de las escuelas, excluidos del sistema educativo, y cerca de 640 mil niños están en riesgo de abandonar las aulas.

De acuerdo con el citado estudio, los resultados muestran que los grupos que menos ven cumplido su derecho a la educación son los siguientes: 1) niños y niñas con alguna discapacidad; 2) quienes residen en ámbitos rurales; 3) la población de origen indígena; 4) los niños que trabajan, y 5) quienes habitan en hogares de bajo nivel de ingreso. Asimismo, se observa una relación más estrecha entre la condición de asistir a la escuela y alguna de las siguientes características: el jefe de familia es analfabeto; tiene baja escolaridad; es hablante de alguna lengua indígena; el hogar es de tipo familiar ampliado y/o el hogar tiene jefatura femenina (UNICEF, 2016, p. 11).²⁵

El 54 por ciento de las personas con discapacidad comparadas con el 77% de las personas sin discapacidad saben leer y escribir. En algunos países, más del 10 por ciento de las personas con discapacidad se les ha denegado la entrada a la escuela debido a su discapacidad; y más de una cuarta parte de las personas con discapacidad informaron que las escuelas no eran accesibles o eran obstaculizando a ellos. Los datos de una colaboración abierta distribuida, principalmente de países desarrollados, indican que **solo el 47% de más de 30,000 instalaciones educativas son accesibles para personas que usan sillas de ruedas.**²⁶

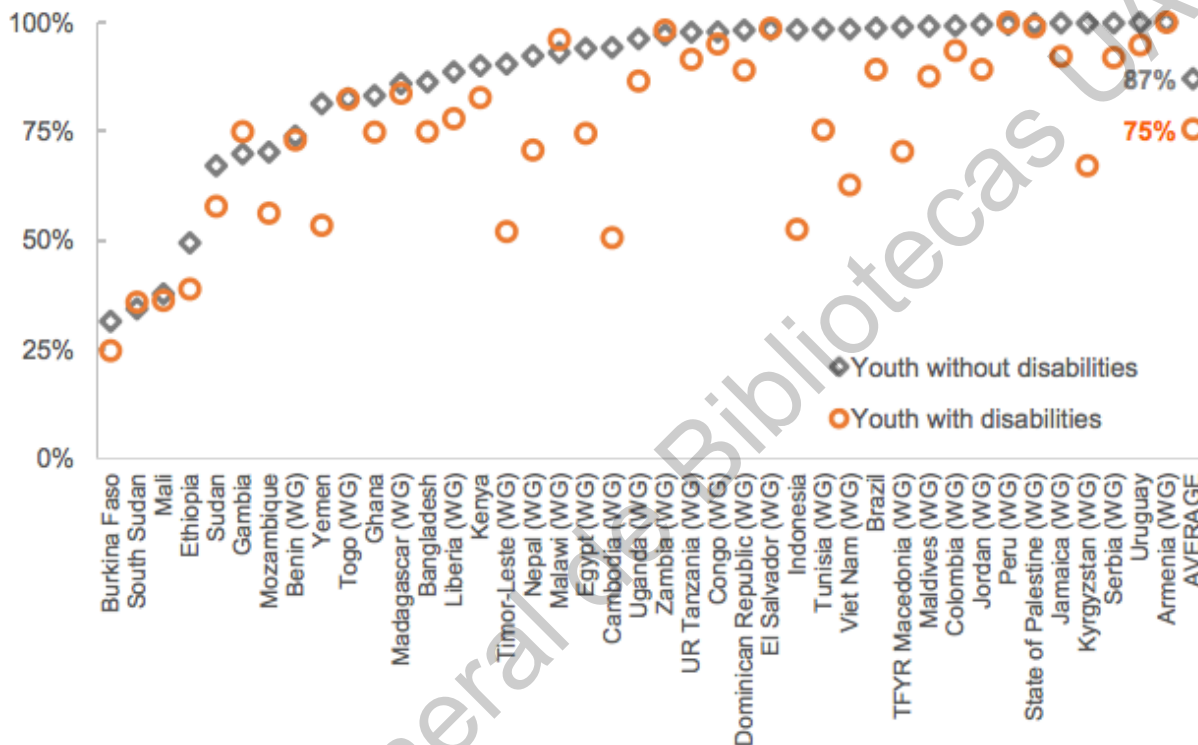
Las siguientes figuras que se presentan a continuación, exponen indicadores muestras de las diferentes situaciones que existen para que una PcD tenga acceso a la

²⁵ Luis Enrique Morga Rodríguez, Revista Electrónica de Investigación e Innovación Educativa, Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa, REIIE Vol. 2 No.1 p.p. .17-24, Enero – Marzo 2017.

²⁶ Nuevo informe de la ONU sobre discapacidad y objetivos de desarrollo sostenible, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas (ONU DESA), 3 de diciembre 2018 <https://bit.ly/2IRnLPh3>

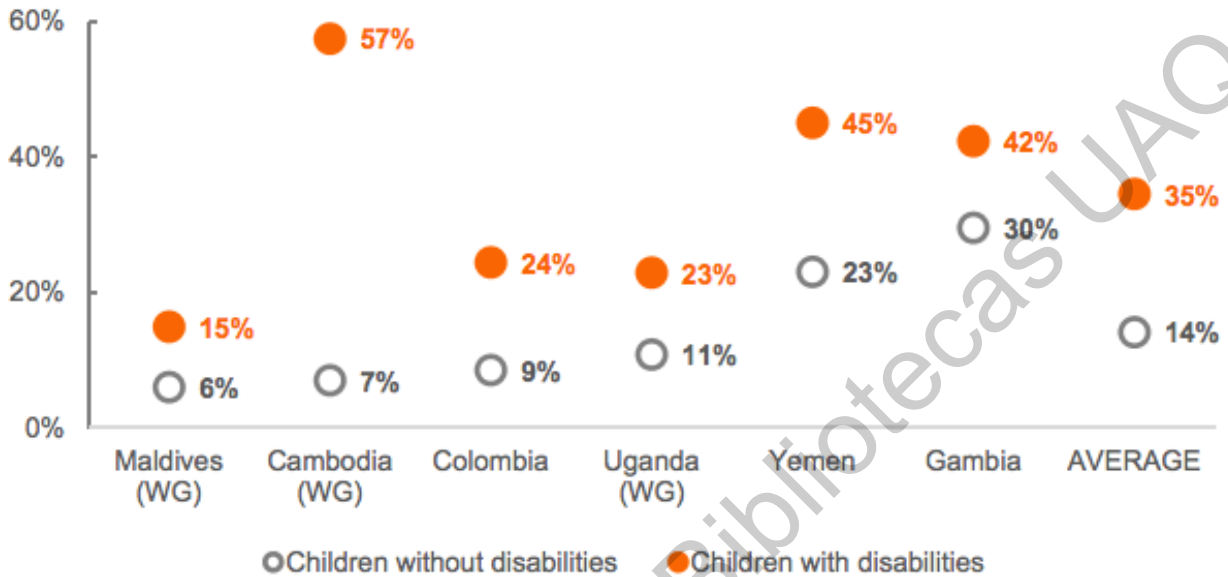
educación en los diferentes niveles educativos, la falta de infraestructura adecuada, así como la situación a adultos con analfabetismo; de varias latitudes del mundo.

Figura 4. Porcentaje de jóvenes de 15 a 29 años que alguna vez asistieron a la escuela, por discapacidad, en 41 países en desarrollo, alrededor de 2012.



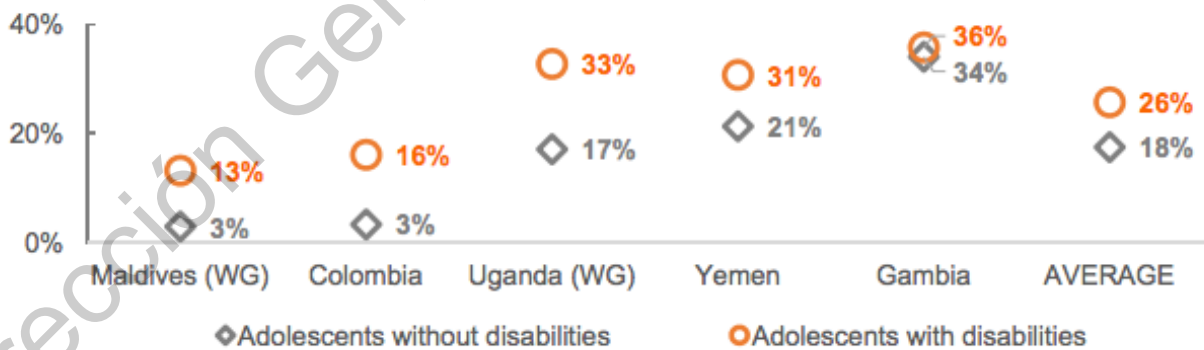
Fuente: Informe emblemático de las Naciones Unidas sobre discapacidad y desarrollo, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas (ONU DESA), 3 de diciembre 2018.

Figura 5. Porcentaje de niños en edad escolar primaria que no están escolarizados, por estado de discapacidad, en 6 países, alrededor de 2012.



Fuente: Informe emblemático de las Naciones Unidas sobre discapacidad y desarrollo, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas (ONU DESA), 3 de diciembre 2018.

Figura 6. Porcentaje de adolescentes de secundaria inferior que no están escolarizados, por estado de discapacidad, en 5 países, alrededor de 2010.



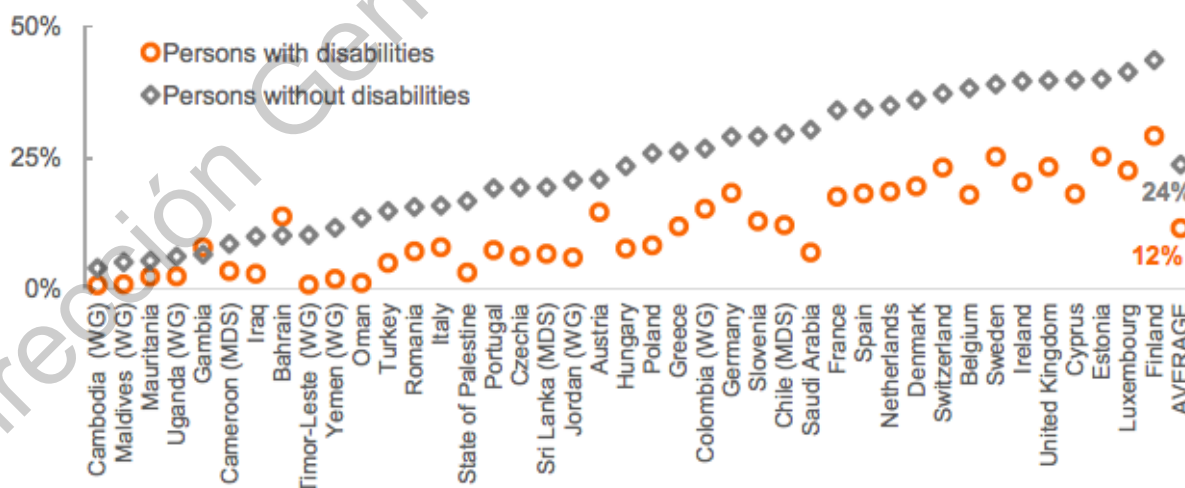
Fuente: Informe emblemático de las Naciones Unidas sobre discapacidad y desarrollo, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas (ONU DESA), 3 de diciembre 2018.

Figura 7. Tasas de finalización de educación secundaria inferior, por discapacidad, en 5 países, alrededor de 2011.



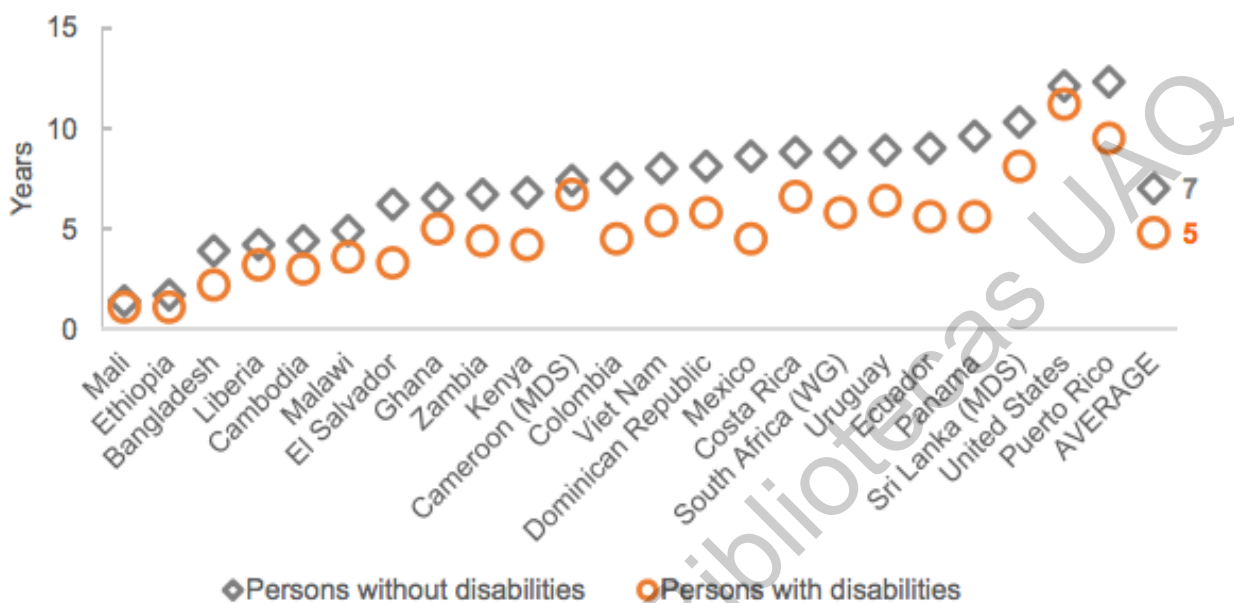
Fuente: Informe emblemático de las Naciones Unidas sobre discapacidad y desarrollo, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas (ONU DESA), 3 de diciembre 2018.

Figura 8: Porcentaje de personas de 25 años o más que completaron la educación superior, por estado de discapacidad, en 41 países, alrededor de 2012.



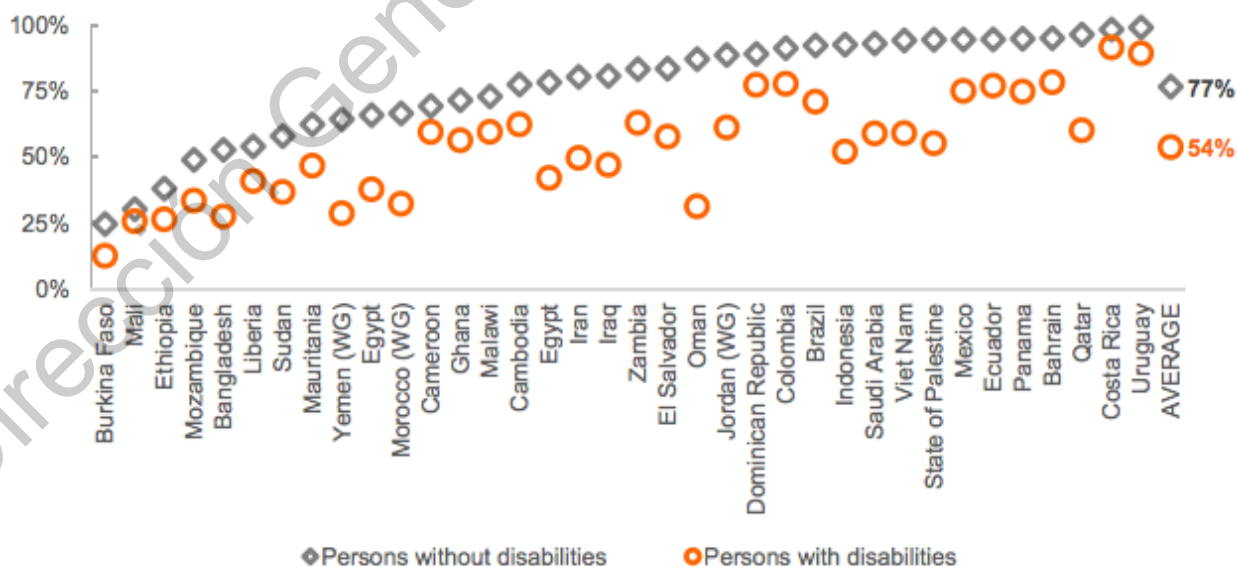
Fuente: Informe emblemático de las Naciones Unidas sobre discapacidad y desarrollo, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas (ONU DESA), 3 de diciembre 2018.

Figura 9: Promedio de años de escolaridad, para la población de 25 años o más, por estado de discapacidad, en 23 países o territorios, alrededor de 2010.



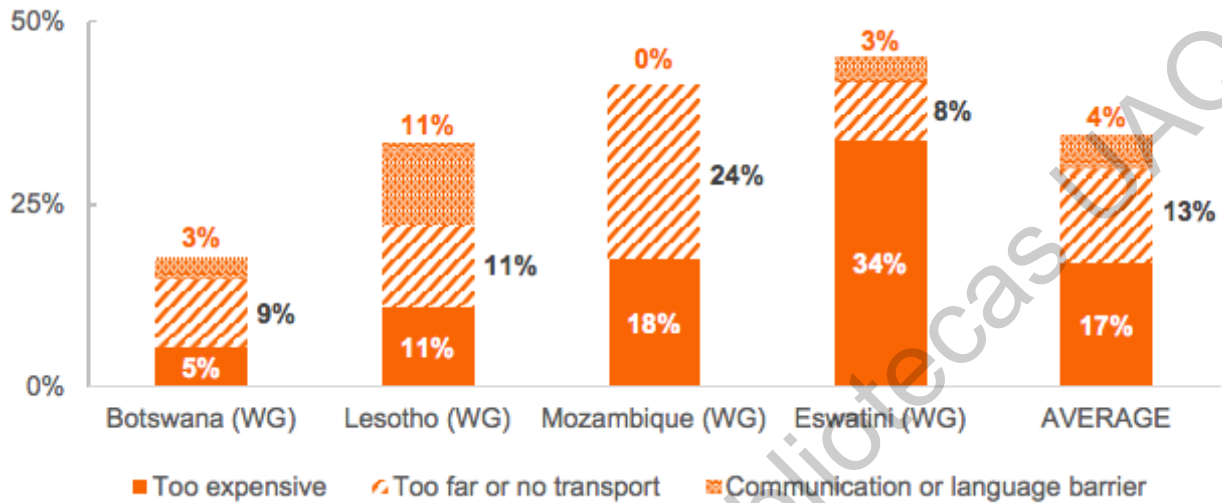
Fuente: Informe emblemático de las Naciones Unidas sobre discapacidad y desarrollo, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas (ONU DESA), 3 de diciembre 2018.

Figura 10: Tasa de alfabetización de adultos para la población de 15 años y más, por estado de discapacidad, en 36 países, alrededor de 2010.



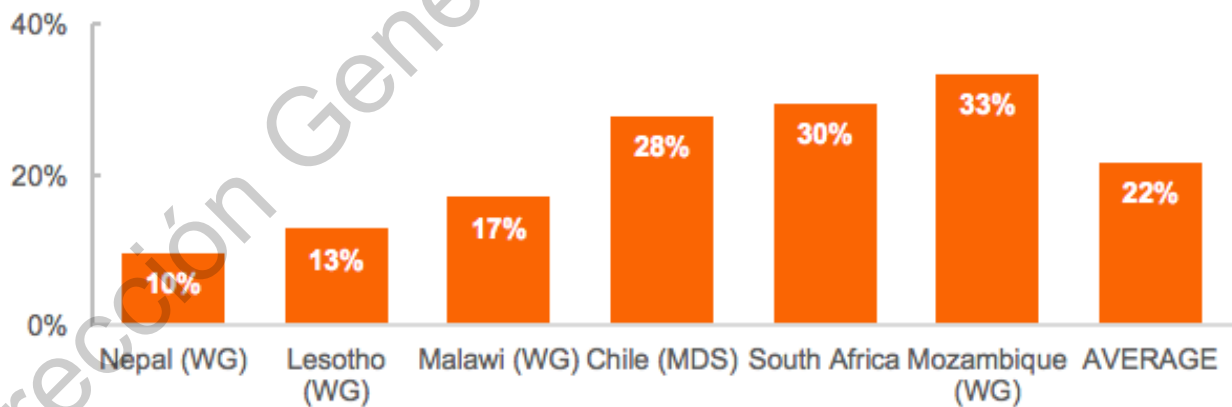
Fuente: Informe emblemático de las Naciones Unidas sobre discapacidad y desarrollo, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas (ONU DESA), 3 de diciembre 2018.

Figura 11: Porcentaje de estudiantes con discapacidades que dejaron de asistir a la escuela porque era demasiado caro, estaba demasiado lejos o no había transporte, o había una comunicación o idioma barrera, en 4 países, alrededor de 2010.



Fuente: Informe emblemático de las Naciones Unidas sobre discapacidad y desarrollo, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas (ONU DESA), 3 de diciembre 2018.

Figura 12: Porcentaje de estudiantes con discapacidades que encontraron que las escuelas no eran accesibles o obstaculizando, en 6 países, alrededor de 2012.



Fuente: Informe emblemático de las Naciones Unidas sobre discapacidad y desarrollo, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas (ONU DESA), 3 de diciembre 2018.

En el ámbito local se exhibe el panorama en el que se encuentra nuestro país. La siguiente figura expone una muestra de la situación que se tiene en México, de acuerdo con el Programa Nacional para el Desarrollo de las Personas con Discapacidad (PRONADDIS):

Figura 13. Población con Discapacidad en México



Fuente: Programa Nacional para el Desarrollo de las Personas con Discapacidad (PRONADDIS) 2009

La participación debe ser siempre incluyente, coayuvando para que la existencia sea permanente y se encuentre más vida en las constantes variaciones que se presentan en un mundo globalizado económicamente y tecnológicamente cambiante; lo cual permitirá dar paso a las contribuciones de carácter propositivo para asumir la responsabilidad compartida, pero diferenciada.

Para poder ejercer una colaboración participativa se deberá organizar, coordinar y supervisar cada uno de los elementos que se tienen para plantear las estrategias requeridas en la educación inluclusiva y con ello visualizar los alcances que se tendrán

al ser esta incluyente, colocando siempre a la sociedad como el centro de las decisiones que hayan sido tomadas y ejercidas.

*“La educación inclusiva recoge un viejo sueño de los constituyentes de Querétaro: eliminar toda forma de discriminación y de exclusión a través de la educación; construyendo así, un país libre de prejuicios y de actitudes discriminatorias, un país más justo”.*²⁷

2.4. Participación Incluyente, Educación Inclusiva en Querétaro.

A raíz de las necesidades que se presentan en los diversos entornos sociales, es de vital importancia la aplicación de los recursos económicos y humanos para dar la atención más eficaz a las demandas que se vienen formulando día con día.

Las experiencias que se tienen en Querétaro, de las cuales se aboradrán en le siguiente capítulo, han comenzado a generar la atención de los sectores que conforman la sociedad. Sin embargo esa atención no se ha focalizado aún en dar la prioridad que se necesita para una atención intregal de las personas con discapacidad.

Por un lado se tiene la poca voluntad de las instituciones educativas, tanto públicas y privadas, de habilitar espacios, de adignar recurso humano y financiero suficiente. Por otro lado se cominza con un reconocimiento y a la vez un trabajo en la Ley para la Integración al Desarrollo Social de las Personas con Discapacidad en el Estado de Querétaro, que ya refiere a la atención de la educación inclusiva que en capítulo posterior se abordará.

Otra próblematica que se tiene, la cual esta arraigada en los entornos próximos de las personas con discapacidad es que sus parientes y amistades no han sido participés de inclusión; pero cuando existe una red de familiares, amigos y el entusiasmos de las personas con discapacidad se crean grandes historias de éxito, que rompen muchas barreras, en donde todos se han limitado. Es ahí en dichos ambientes

²⁷ *Opcit*

donde lo potencial y los talentos se conjuntan para salir a explorar en aulas de escuelas que en efecto es posible contar con una educación inclusiva.

En las últimas décadas, la atención a las PcD se ha incrementado considerablemente debido a la promoción de los derechos humanos de los grupos más vulnerables y al posible aumento en el mediano y largo plazo de la presencia de discapacidad entre la población.

El Programa Nacional para el Desarrollo de las Personas con Discapacidad (PRONADDIS) subraya que históricamente las PcD han sido uno de los grupos poblacionales con más dificultad para acceder a la educación incluso actualmente persisten actualmente numerosas barreras físicas y culturales que obstaculizan su ingreso y tránsito a través del sistema educativo y así lo recalca el PRONADDIS, por lo que es importante generar condiciones propicias para ofrecer un servicio educativo equitativo y de calidad a alumnos con esta condición.

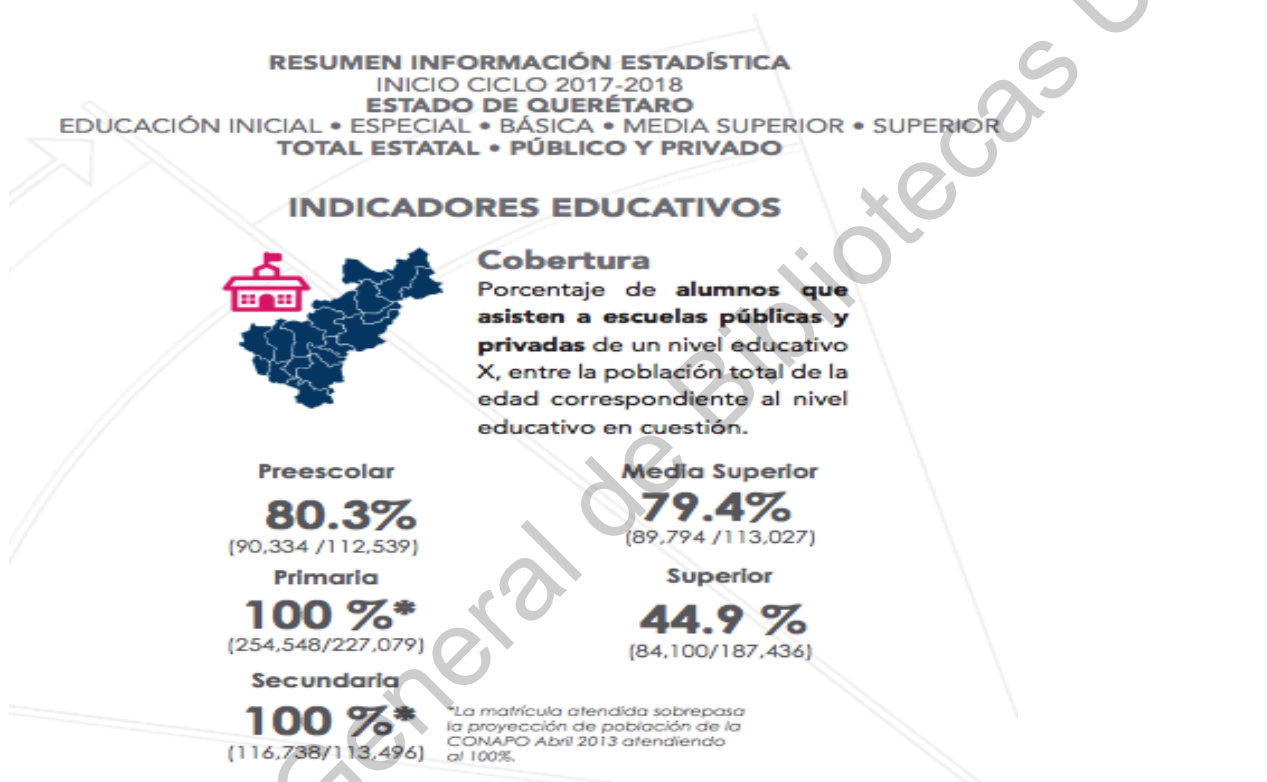
Dicho programa plantea el elevar la calidad de la educación y ampliar las oportunidades de acceso, permanencia, egreso y logro educativo para la población con discapacidad en los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional (Gobierno Federal 2019:103)²⁸

La problemática sigue estando presente, ésta siempre tendrá variantes que se deberán atender, haciendo modificaciones legislativas y los conducentes exhortos a los ejecutantes para una satisfacción momentánea, ya que día con día se presentan las necesidades diversas en las PcD, y de la ciudadanía en general. Es a través de los grupos interesados que se les dará soporte y supervisión a las políticas públicas que se realizan; un ejemplo de esto es la Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior (COEPES).

²⁸ Programa Nacional para el Desarrollo de las Personas con Discapacidad (PRONADDIS) 2009 – 2012
https://www.educacionespecial.sep.gob.mx/pdf/issuu/pronaddis_2009_2012.pdf

En la COEPES se llevan a cabo los temas que inciden en la educación del Estado de Querétaro, teniendo una solución y planeación a corto, mediano y largo plazo, coayuvando con ello a una supervisión y cumplimiento de los programas y políticas públicas que tienen que ver con el sector educativo.

Figura 3: Indicadores Educativos,



Fuente: Resumen información estadística inicio ciclo 2017-2018 Estado de Querétaro educación inicial • especial • básica • media superior • superior total estatal • público y privado, USEBEQ

Los indicadores que muestra la figura anterior, reflejan una tendencia positiva, de que se están teniendo más oportunidades escolares para las niñas, los niños y los jóvenes. Esta cobertura no solamente es por profesionales de la docencia, sino también por la infraestructura educativa que se incrementa en el Estado de Querétaro.

Es sumamente importante el habilitar espacios para que se tenga una educación de calidad, ahora bien, la participación organizativa de padres de familia en

comités, los alumnos y los docentes es una sinergia que le dará un mayor impulso a las metas que no solamente son oficiales, que son de todos.

CAPÍTULO III: PROGRAMAS DE INCLUSIÓN EN AMÉRICA LATINA

La atención al derecho a la educación de cada ser humano debe ser llevado a la práctica sin restricción alguna, ejecutándola con el esfuerzo de que cada persona, cada organismo, dependencia gubernamental y las instituciones de educación, públicas y privadas del Estado de Querétaro.

Los avances que hay en varias partes del mundo son significativos, en algunos casos se han llevado hacer políticas públicas. En América Latina; países como Perú, Colombia y Brasil, han dado pasos muy relevantes para atender las igualdades en el sector educativo, iendo, como es el caso colombiano, a incluir la interculturalidad y a los pueblos indígenas que sus derechos han sido doblemente vulnerados.

La firme convicción de eliminar el rezago en los grupos vulnerables, como lo es en esta caso, las PcD, tiene la exigencia de una labor pronta, que dé resultados a un mediano plazo para así seguir integrando políticas públicas inclusivas para atender desigualdades históricas y que hoy el mundo demanda en principios fundamentales teniendo fechas de cumplimiento como los son los objetivos de la Agenda 2030.

La congruencia del pensar, decir y hacer se verá cristalizada en contar con una Educación Inclusiva, para coadyuvar en un pleno desarrollo de las personas con discapacidad, para que así tengan una vida digna y mejor en su transcurso dentro de un mundo donde existen oportunidades para todos.

3.1. Modelo de Entendimiento para la Educación Inclusiva.

Para el Modelo de Entendimiento social de la discapacidad, en la sentencia presentada en la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN); refiere a que “es

considerada como una desventaja causada por las barreras que la organización social genera, al no atenderse adecuadamente las necesidades de las personas con diversidades funcionales, lo que provoca que se encuentren impedidas para ejercer plenamente sus derechos humanos en condiciones de igualdad”.

*Agrega que: “parte de un entendimiento incorrecto de la discapacidad, conforme al cual es el individuo que la resiente y no los demás, quien está obligado a agotar todas las alternativas posibles y razonables para eliminar la afectación causada por su condición, lo que acentúa la discriminación de que es objeto, con una consecuencia totalmente opuesta a la que se busca mediante la solicitud de ajustes razonables”.*²⁹

Esto refiere a que se debe ir, no solamente en el ámbito educativo, si aplicarlo en una cultura social de la inclusión, donde exista el entendimiento de los demás hacia las personas con discapacidad. Ejemplos claros como el de solicitar por parte de una PcD con deficiencia auditiva, que se le de una indicación u orientación hacia un lugar que se ésta este buscando, donde el lenguaje de señas es su idioma, y el de los otros el español; hay barreras comunicativas para poder tener una armonía en el entorno en el que convivimos y nos desarrollamos.

La manera de llevarlo a cabo, es teniendo los espacios, los contenidos y los alcances a disposición de toda población, la cual debe de comprender y entender que somos habitantes de un mismo lugar, una misma ciudad, un mismo país y un mismo mundo, para que así se conviva de la manera más adecuado protegiendo siempre la integridad de cada integrante de la sociedad.

Así también como se presenta en la tesis titulada: **igualdad y no discriminación. Características del escrutinio a que deben sujetarse en el amparo los ajustes razonables, como garantía secundaria de los derechos relativos, cuando sean referentes de una de las denominadas categorías sospechosas**, del cual dimite lo siguiente:

²⁹ Tesis: IV.2o.A.5 CS (10a.), Suprema Corte de Justicia de la Nación, 19 de febrero 2016.

*“Los derechos humanos pueden o no ejercitarse por una persona, en función de si enfrenta o no alguna discapacidad y, en caso de que la sufra, requiere para el pleno disfrute de aquéllos en condiciones de igualdad respecto del resto de las personas, la existencia de un entorno accesible y adecuado que lo facilite; de ahí que la ausencia de éste es causa de discriminación y desigualdad”.*³⁰

La construcción del entorno que se requiere para las personas que tienen sufran de desigualdades, como las PcD, debe asumirse con una convicción de que se les darás todas las condiciones necesarias, facultando y dotando a los involucrados ya mencionados, a contar con los recursos económicos y humanos para dar las facilidades que se requieren para implementar programas o políticas públicas eficientes, eficaces y dé respuestas contundentes que generen mejores ambientes para todos.

*se reconoce la existencia de ciertos principios, como el de accesibilidad universal, que es una garantía primaria o reforzada que se instrumenta estrechamente relacionada con el principio de diseño para todas las personas, y conlleva que los ambientes serán accesibles si se conciben y materializan asegurando su uso y empleo por el mayor número de personas y, desde luego, por las que tengan diversidades funcionales; sin embargo, cuando la accesibilidad universal y el diseño para todos fallan y el individuo se encuentra ante un hábitat que no cumple con los parámetros aludidos, surgen los ajustes razonables, como garantía secundaria de los derechos a la igualdad y a la no discriminación, que se materializan mediante la adecuación del entorno a la necesidad de la persona que enfrenta discapacidad; no obstante, el acto o decisión relativa lleva implícito el riesgo de que permanezca o se acentúe la discriminación o la desigualdad...*³¹

³⁰ Tesis: IV.2o.A.5 CS (10a.), Suprema Corte de Justicia de la Nación, 19 de febrero de 2016

³¹ *Ibíd*em

Es de suma importancia siempre tener la opinión de expertos en la materia de educación, accesibilidad, inclusión; como los son intérpretes de lengua de señas, como la sociedad organizada y sobre todo la de las personas con discapacidad para contar con un panorama amplio, que de los datos adecuado para que así se levanten estudios analíticos de mayor profundidad, aportando información relevante, trascendental para que así se delinee un política pública demanda por estos grupos.

No es de menos el conocer con antelación los programas educativos que han hecho los esfuerzos para llevar a cabo la inclusión dentro de instituciones de los niveles educativos, donde éstos van adecuando y haciendo mejores día con día, con aprendizaje, así como también planeando los periodos cuatrimestrales, semestrales y anuales para las ofertas educativas con las que cuentan.

La adaptación de contenidos no se debe de olvidar, ya que un sistema como es el braille, tiene complejidades variantes, sumado a ello que las tecnologías de la información (TIC's), dan avances significativos en el momento de impartir asignaturas cada uno de los programas educativos; capacitando a docentes y personal que tenga que ver con la educación inclusiva.

El entendimiento social, se debe de concebir como la empatía que los individuos debemos de tener para resolver problemáticas, quejas y necesidades que se presentan a diario, haciendo las sinergias adecuadas con las autoridades, iniciativa privada, organizaciones de la sociedad civil e instituciones de asistencia privada; sólo así se podrán alcanzar los objetivos que se tracen para el desempeño óptimo que traerá los resultados que se esperan.

Ante los escenarios que anteceden, que se prevén; se deben de ejercer planes con significaciones de mayores pesos, siempre teniendo presente la disponibilidad, la profesionalidad, así como también el trabajo en equipo realzando de manera transversal cada una de las aportaciones hechas por los responsables de crear e innovar los esquemas públicos que darán la esencia de la educación inclusiva.

Las demandas de hoy en día, tienen varias complejidades; en la educación inclusiva, son variables que deberán ser atendidas empezando por el reconocimiento de los derechos que cada persona tiene y que también existen las obligaciones para poder dar certeza a cada acto, acción y programa, a considerar el respeto y la tolerancia, donde la solidaridad de cada humano sea expresada en plenitud.

Con el entendimiento en la educación inclusiva, las PcD crecerán en su dignidad, en su libertad, en derechos y deberes para así tener una coexistencia de la humanidad sustentada siempre para construir entornos que generen una paz.

Al estado le corresponde emprender las acciones que aseguren la integración de las PcD a la educación y crear la normativa en lo institucional para llegar a la obtención del mismo, ya que requiere de una coordinación de las dependencias públicas de la seguridad y garantía del derecho a la educación, para ser considerado de manera completa; siempre teniendo certeza jurídica, política, económica y administrativa para concretarlo.

La estructura debe atender a un orden que contenga los resultados de estudios, análisis y opiniones resultantes de consultas realizadas a la sociedad organizada, a universidades, instituciones educativas de los demás niveles y a especialistas, como un ejercicio de participación que es incluyente.

En la comunidad educativa se deberá incidir en espacios de comunicación, culturales, institucionales, y plurales de cada extracto social para conformar una agenda incluyente que proteja siempre los intereses que las PcD tienen en un ámbito local y nacional.

Al mismo tiempo, en la educación inclusiva han surgido nuevos planteamientos educativos, como la educación cívica, la educación para la paz, la de igualdad de oportunidades, la de tolerancia y la educación multicultural que tendrán que ser adoptadas por cada uno de los grupos sociales que cuentan con el acceso a ser educados y que se deberán contemplar como lineamientos que serán cumplidos para

una formación integral, respaldando a las políticas públicas que se realizan para éste rubro.

La competencia de cada una de las partes involucradas debe estar asentada con apego a la ley, a convicciones y a una esencia, para estar representadas por funcionarios, personas y ciudadanos convencidos de que la igualdad hacia las PcD es de gran importancia para trascender y dejar un legado excepcional.

3.2. Programas de Educación inclusiva en América Latina

El panorama internacional es un referente para analizar, insertar y ejecutar modelos que son exitosos en otras partes del mundo. Esto es necesario ya que el rezago del que se ha comentado, debe de abatirse en un periodo de corto y mediano plazo para ir a la par de otros países, dando resultados eficientes y contundentes a las necesidades de las PcD.

Al hablar de diversidad en educación, reconocemos a cada ser humano con características propias que lo hacen único y le atribuimos al sistema escolar y a todos sus actores, la responsabilidad de generar políticas, estrategias y directrices que se adapten a cada persona; para que cada uno de nosotros, en particular los grupos vulnerables, puedan tener acceso a una educación acorde a sus necesidades, es por ello, que la inclusión implica un verdadero reto al trabajar con grupos heterogéneos, afortunadamente, existen experiencias de éxito en otros países que podemos tomar como referencia y una de ellas es el Índice de Inclusión (Index for Inclusion).³²

Este Índice de Inclusión concentra un conjunto de materiales que permiten orientar a las instituciones educativas para avanzar en el proceso de inclusión, brindando herramientas que permitan a las instituciones desarrollar un proceso de autoevaluación a partir de tres dimensiones: la cultura, política y las prácticas de una educación inclusiva, involucrando a todos los actores del sistema escolar, autoridades educativas, directivos, docentes, personal, educandos, familias; es decir, involucrando a toda la sociedad,

³² *Ibidem.*

haciendo del proceso de inclusión una responsabilidad de todos. Todos estos actores convergen para la eliminación de barreras que obstaculicen el camino a la inclusión. Así mismo, este índice ha sido adoptado con éxito por escuelas de países como Finlandia, Noruega, Alemania, entre otros, y ha sido traducido para su implementación en países de América Latina. Booth y Ainscow,³³ señalan que:

“La inclusión no tiene que ver sólo con el acceso de los alumnos y alumnas con discapacidad a las escuelas comunes, sino con eliminar o minimizar las barreras que limitan el aprendizaje y la participación de todo el alumnado. Muchos estudiantes experimentan dificultades porque no se tienen en cuenta sus diferencias en los procesos de enseñanza y aprendizaje. Los diversos grupos sociales, etnias y culturas tienen normas, valores, creencias y comportamientos distintos, que generalmente no forman parte de la cultura escolar, lo que puede limitar sus posibilidades de aprendizaje y de participación, o conducir a la exclusión y discriminación”.

Es decir, el proceso de inclusión implica trabajar con la persona con discapacidad o del grupo vulnerable que es incluida, pero también con sus compañeros a través de un proceso de sensibilización respecto al tema de inclusión, a fin de que todos perciban de manera clara los beneficios que la inclusión brinda a la institución y a toda la sociedad; para que la conducta de los pares no se convierta en una barrera, sino por el contrario, que desarrollen una actitud proactiva con el objetivo que participen de manera convencida como actores proactivos y promotores del desarrollo del proceso de inclusión. Al respecto Booth y Ainscow, mencionan:

“Las escuelas inclusivas representan un marco favorable para asegurar la igualdad de oportunidades y la plena participación, contribuyen a una educación más personalizada, fomentan la colaboración entre todos los miembros de la

³³ *Ídem*

comunidad escolar y constituyen un paso esencial para avanzar hacia sociedades más inclusivas y democráticas”.

Al involucrar a todos los actores del sistema escolar en el proceso de inclusión tiene como ventaja el identificar barreras desde distintas perspectivas y sumar esfuerzos para establecer en conjunto prácticas y políticas que permitan reducir y de ser posible, eliminar las barreras de la inclusión; así mismo, al hacer del proceso de inclusión una responsabilidad de todos, permite sensibilizar a cada persona que participe, quienes a su vez permearán dichas prácticas y políticas inclusivas en su comunidad, por lo que se contribuye no solo a desarrollar una cultura de inclusión en la institución educativa, sino una cultura de inclusión en toda la sociedad. El índice de inclusión cita lo siguiente respecto a inclusión y educación inclusiva:

“Los términos inclusión o educación inclusiva son de reciente uso en América Latina y en muchos contextos se utilizan como sinónimo de integración de alumnos con discapacidad. En el Índice, la inclusión se concibe como un conjunto de procesos orientados a eliminar o minimizar las barreras que limitan el aprendizaje y la participación de todo el alumnado. Las barreras, al igual que los recursos para reducirlas, se pueden encontrar en todos los elementos y estructuras del sistema. Dentro de las escuelas, en la comunidad, y en las políticas locales y nacionales. La inclusión, está ligada a cualquier tipo de discriminación y exclusión, en el entendido de que hay muchos estudiantes que no tienen igualdad de oportunidades educativas ni reciben una educación adecuada a sus necesidades y características personales, tales como los alumnos con discapacidad, niños pertenecientes a pueblos originarios o afrodescendientes, niños portadores de VIH/SIDA o adolescentes embarazadas, entre otros”.³⁴

³⁴ *ibidem*

La inclusión presta una atención especial en aquellos grupos de alumnos en peligro de ser marginados, excluidos o con riesgo de no alcanzar un rendimiento óptimo (Ainscow 2005: 31-32).³⁵

En Latinoamérica algunos países tienen tiempo de haber comenzado a normar y a regular los lineamientos que se deben de establecer en las instituciones de formación a los docentes, a los alumnos para implementar programas de educación inclusiva.

En éste capítulo se abordará sobre los inicios, las legislaciones –que algunos casos se han elaborado-, así como también los avances que se han venido teniendo entorno a la educación inclusiva en Latinoamérica.

Para el escenario internacional, muy particularmente el de América Latina; las problemáticas que a las que se han enfrentado conllevan una tropicalización de sus leyes, sus reglas y lineamientos para un llegar a un completo entendimiento de las causas que lo ha generado, dando así un diagnóstico eventual a las necesidades que se han y se vienen presentado en cada país al que se le hará mención.

3.2.1 Caso Perú; Educación Básica, Especial y Educación Inclusiva, Balance y Perspectivas

En Perú se debe cuenta ya con un programa muy integral, ya que éste ha sido llevado a una política pública que ya esta como dentro de plan del gobierno.

Su inicio se dá con la referencia de la convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, en el artículo 24, donde señala que los Estados partes reconocen el derecho de las personas con discapacidad a la educación, asegurando un sistema de educación inclusiva en todos los niveles y modalidades educativas, y la enseñanza a lo largo de la vida que se ha tenido³⁶

³⁵ Políticas de educación inclusiva en América Latina, Revista Educación Inclusiva vol. 3, N° 12

³⁶ Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad - ONU 2006, ratificada por el Estado peruano a través del D. S. N° 073-2007-RE y aprobada por el Congreso de la República

También en Perú, reconocen, a las PcD con sus talentos y la superdotación que tienen para su desarrollo académico; partiendo de ello para habilitar contenidos en asignaturas, la infraestructura de accesibilidad, la cobertura y la calidad que se debe de tener para la impartición de clases para dicho grupos.

Algo más en lo que se han dado a la tarea en incluir, es un enfoque clínico, de rehabilitación, y reafirman desde la creación del Ministerio de Educación; en el año 1971, donde a la educación especial la ubican como una modalidad del sistema educativo; así mismo, la importancia del involucrar al entorno familiar para que se tenga una formación integral

Desde la década de los 80's, en Perú han establecido Centros de Educación Especial (CEE) con los niveles básicos inicial (preescolar, así se le denomina en México) y primaria. Los estudiantes con discapacidad motriz y sensorial los integran a las escuelas regulares; a partir de la secundaria con servicios de apoyo y complementación; y a los alumnos con discapacidad intelectual los incorporan a la formación laboral.

En donde no se contaba con un CEE, aperturaban aulas para la educación especial en escuelas regulares, con el objetivo de crear un CEE.

Para los años 90's se desarrolló el proyecto que integra a niños con necesidades especiales a la escuela regular; la UNESCO fungió como asesor, incorporando por primera vez a estudiantes con discapacidad a instituciones educativas normales.

El siguiente paso fue formular la nueva Ley General de Educación, Ley N° 28044 promulgada en julio del 2003, en la que la educación inclusiva emerge como respuesta

mediante Resolución Legislativa N° 29129 del 31-10-2007.
http://bvs.minsa.gob.pe/local/MINSA/1147_GOB497.pdf

ante las culturas y prácticas tradicionales asociadas a un modelo clínico, rehabilitador, basado en la patología, para promover una comunidad y una escuela que favorezca a todos los estudiantes, sostenida en el planteamiento de atención a la diversidad en que las instancias del sector a nivel nacional, regional, local y las instituciones educativas pueden atender al conjunto de estudiantes con todas sus diferencias y en cualquier circunstancia. Esta legislación educativa aborda el derecho a la educación de los estudiantes con discapacidad bajo una concepción de educación inclusiva, transversal al sistema educativo, explicitando entre otros principios la calidad y la equidad, y cuyos marcos orientadores fueron planteados en los reglamentos de los diferentes niveles, modalidades y formas educativas, detallándose aspectos fundamentales para proponer una respuesta educativa pertinente.³⁷

“Artículo 18.- Medidas de equidad: ... e) Implementan, en el marco de una educación inclusiva, programas de educación para personas con problemas de aprendizaje o necesidades educativas especiales en todos los niveles y modalidades del sistema.”³⁸

A la par de ello, como una estrategia puntual fue la creación de la Dirección Nacional de Educación Básica Especial, dando rango y autonomía a la Dirección Nacional de Educación Inicial y Primaria; esto le permitió elaborar el diseño de las políticas de Educación Básica Especial, así como la planeación, programas y proyectos con un enfoque inclusivo y transversal al sistema educativo.

Otro de los aciertos que derivaron a tener una política pública integral fue el de transitar de un enfoque clínico a un modelo social; ya que se consideraba a las personas con discapacidad por un déficit, lo que hacían el separar a los niños que tuvieran una imposibilidad. Al integrar a escuelas normales y con estudiantes que no cuentan con discapacidad, la integración hace que el avance educativo en las personas con discapacidad sea muy revelador .

³⁷ Ley N° 28044, Ley General de Educación, Lima, República del Perú, 17 de julio de 2003

³⁸ *Ibidem*

Los niños, niñas y jóvenes que se encuentran en un ambiente escolar, desarrollan muchas actitudes y aptitudes, que al estar en sus hogares, sólo los miedos a al no querer salir los acompañan, aunado a un desconocimiento y desatención indirecta de los padres.

El caminar de los peruanos hacia una educación inclusiva consideró un impulso dado por la Conferencia Mundial sobre Necesidades Especiales – Salamanca, España (1994):

“Cada niño tiene características , intereses, capacidades y necesidades que le son propias; si el derecho a la educación significa algo, se deben diseñar sistemas educativos y se deben desarrollar programas educativos de modo que tengan en cuenta toda la gama de esas diferentes características y necesidades que presentan”³⁹

Aunado a ello lo mencionado a continuación es un referente puntual, básico y esencial en la construcción de una educación incluyente:

“La educación inclusiva no es simplemente una reforma de la educación especial ni es una escuela que educa a algunos niños y niñas con discapacidad. La educación inclusiva significa reducir barreras al aprendizaje y la participación y desarrollar escuelas regulares capaces de satisfacer las necesidades de todos los alumnos y alumnas. Es, en verdad, parte de un movimiento más amplio por una sociedad más justa para todos sus ciudadanos”.⁴⁰

Así, la educación inclusiva se pretende extender a las escuelas normales, a instituciones que tengan cabida a las carencias del alumnado, para la promoción de un ambiente en comunidad y colaboración, alentar a un sentido de pertenencia, teniendo activos a los que la integran en lo institucional y para favorecerlos en lo individual, que potencializan todas sus capacidades de los estudiantes.

³⁹ *Opcit*

⁴⁰ *Temario Abierto sobre Educación Inclusiva, UNESCO, Chile, 2004*

Figura 14. Escuela excluyente vs escuela inclusiva

Concepciones	Modelo clínico: educación excluyente	Modelo social: educación inclusiva
Diversidad	Alumnos “normales” y con problemas.	Cada alumno es singular.
Atención a la Diversidad	Rehabilitar a los alumnos problemas.	Desarrollo de capacidades.
Escolarización	Atención segregada y con especialistas terapéuticos.	Todos deben estudiar juntos.
Profesor de apoyo	Experto asume al estudiante fuera del aula.	Maestro especial colabora con el maestro regular.

Fuente: Educación Básica Especial y Educación Inclusiva Balance y Perspectivas, Dirección General de Educación Básica Especial, Biblioteca Nacional del Perú 2012

En la figura 5 son presentadas las particularidades de un modelo clínico y su evaluación a un modelo social que hace sustento a la escuela inclusiva. Esto refiere a que para la educación inclusiva hay una atención individual al estudiante, donde el docente se adapta a las características y necesidades de éste; dentro del salón de clases.

Con esto se pretende tener a docentes especiales; como interpretes que auxilien a alumno con discapacidad para que su aprendizaje no sea lento y vaya a la par de los demás alumnos en sus materias de clase, siendo así todos integrados en un mismo grupo.

3.2.2 Caso Colombia. Educación para Todos.

Otro de los países en América Latina que ha venido para bien impulsando de una manera consiente y puntual el tener una educación inclusiva es Colombia.

En Colombia se han planteado el transformar y adecuar su cultura en atención a las persona con discapacidad, dándoles la prioridad adecuada para que la transformar a las instituciones educativas transforman a las poblaciones que han tenido vulnerabilidad durante mucho tiempo. Así dichas comunidades serán autónomas, productivas, tengan un acercamiento social; siendo la educación un factor muy importante en su desarrollo para sí mismas, sus familias y en los lugares en donde viven.

La atención que se les ha dado conlleva acciones en todos los ámbitos: directivo, administrativo, académico y comunitario; ya que el fijarse por parte de todas las áreas que conforman la educación, se proveerá sin ningún faltante las herramientas, y espacios básicos para la inclusión educativa.

Así, en los últimos cuatro años en el país sudamericano, se han efectuado programas que le han dado una dinámica en cada una de las entidades que lo conforman, dando una oferta educativa organizada y la clasificación de niveles educativos, a través de una gestión llevada a cabo en atención a estas poblaciones.

En su registro del censo en el año 2005 se contaba con 392.084 menores de 18 años con discapacidad, de los cuales 270.593 asisten a la escuela y 119,831 no lo hacen.

La matrícula era de 81.757 estudiantes con discapacidad en 4.369 instituciones educativas, esto para el año 2006. Teniendo avances muy reveladores, con grandes desafíos por delante para su educación y que fuera de calidad, así como el acceso pertinente al sistema escolar.

Su política de inclusión es la de transformar la gestión escolar eficaz, para garantizar una educación en la atención de las diversas deficiencias que se presentan como la discapacidad cognitiva, el síndrome de Down, el autismo, la deficiencia auditiva por sordera o baja audición, la limitación visual por baja visión o ceguera,

discapacidad motriz y discapacidades múltiples que se presentan como con los sordos-ciegos.

Se tiene en firme que cada persona con discapacidad, cuenta con potencialidades para insertarse a la educación, al entorno social, accediendo a los diferentes niveles educativos de Colombia, donde cada escuela les garantice apoyos adicionales que requieren para desarrollar habilidades básicas y civiles, incluso cuando necesitan de más tiempo y de estrategias para conseguirlo.

En el sistema educativo colombiano se ha venido trabajando en cerrar una brecha errónea que en otras partes del mundo se tiene, esto es pasar de la integración a la inclusión; ya que esto se viene implementado de una manera equivocada, elaborando planes de estudios exclusivos para las personas con discapacidades, espacios educativos especiales, dando en varios casos la discriminación y el asilamiento de la comunidad que cuenta con alguna discapacidad.

Desde la educación colombiana se tiene una transición de un modelo de integración a uno de inclusión para los alumnos con discapacidad; en ese enfoque los centros educativos se están transformando y la gestión escolar tiene modificaciones para dar respuesta a sus circunstancias exclusivas.

Es ahí, en Colombia donde la educación inclusiva es una educación para todos, ya que lo que se propone es el atender a niñas, niños y jóvenes en todo el ciclo escolar, desde lo básico hasta el nivel superior. También el contar con auxiliares, como interpretes de lengua de señas para los sordos; un auxiliar que sea un lector para los ciegos, así como el poder suministrar las evaluaciones a otros lugares donde se tengan dificultades en los traslados.

Aunado a esto, se realizan diagnósticos oportunos para conocer si antes de su ingreso a las escuelas, la condición de discapacidad que tiene el alumno; preguntando a los padres y madres de familia, al igual que proveer de servicios de salud y desarrollo social; siempre en congruencia con lineamientos de las políticas públicas establecidas

para los fines de la educación inclusiva.

Es de gran soporte el apoyo recibido por las secretarías de educación la asignación que se hace de manera pertinente; al mismo tiempo se impulsa el tener nuevas formas de relacionarse entre los compañeros para lograr con ello la aceptación de las diferencias y la solidaridad de los mismos. La lengua de señas y el sistema braille son fundamentales para lograrlo.

También cada institución debe de implementar sus técnicas y estrategias para que los alumnos con alguna necesidad especial alcance a aquellos que no cuentan con ella; a la par se trabaja en la actualización de planes de mejora, tanto por las instituciones educativas y las secretarías del rubro de educación con la meta de lograr cambios culturales y paradigmas significativos. Además hay formación tanto de directivos como de profesores; asimismo se trabaja con las escuelas normales de educación para garantizar la visión que se tiene para se aplicada en los nuevos educadores.

En la ampliación de cobertura se llega a más de 75 entidades territoriales, siendo estas certificadas, con la certeza de que se tendrán los apoyos técnicos, materiales y humanos que se requieren para dotar en forma óptima a las escuelas que llevan un programa de inclusión.

Para abordar a la mayoría de la población que requiere de los servicios educativos se consulta un registro de discapacidad, a través de un censo que ha sido aplicado, así se conoce cuantas personas están en edad de recibir educación y cuantos, jóvenes y adultos no tiene educación y cuentan con alguna discapacidad.

Así mismo se identifican a lugares donde se le es posible y que cuente con programas educativos, se definen algunas instituciones geográficamente y de manera estratégica que se encargan de dar de manera prioritaria la atención adecuada a las personas con necesidades educativas especiales.

En un tema de soporte, se tiene la estrategia que llaman Ni uno menos, donde el

sustento de transporte, alimentación y condiciones para que con seguridad lleguen a los centros educativos; tanto secretarios y alcaldes saben que recursos que se reciben de permanencia aplican también para personas con discapacidad.

El mejoramiento de los planes para la educación inclusiva, se realizan de manera constante, para la ampliación al acceso, la educación de calidad y el fomento a seguir en permanencia, eficiencia en asignar a personal de apoyo. Así su programa e educación inclusiva está articulado a sus proyectos de mejoramiento de la calidad; como principio reconoce que cada persona es única y que la educación inclusiva es una plataforma para alcanzar las metas de la educación para todos.

Esto se realiza a través del índice de inclusión que se contempla en el programa educativo de inclusión; los diagnósticos arrojan los datos que se necesitan para apertura de los programas de educación inclusiva en los lugares que se encuentran ya certificados y pueden adaptar sus condiciones para el desarrollo de los ciudadanos.

Se cuenta con un Plan Complementario de educación, el cual garantiza el éxito de la política de inclusión, ya que hace que los docentes obtengan las herramientas que utilizarán para atender las condiciones variadas de la población y aseguran la permanencia de un personal de apoyo que permite al docente enseñar mejor y los alumnos tengan un aprendizaje mucho mejor.

Los aliados tienen un papel de mucha relevancia en los alcances que puede llegar a tener la educación inclusiva; se toma en cuenta al sector productivo, a instituciones de nivel superior y también aquellas que se han dedicado a atender a grupos vulnerables como lo son los institutos nacionales para ciegos y sordos.

Otro tema que se atiende es la educación para el trabajo, para aquellas personas que no pueden seguir su formación académica a nivel superior; por diversas circunstancias, se les capacita y certifica en las competencias que llegan a desarrollar, incorporándolos a una vida productiva y de una independencia casi absoluta.

3.3. Programas de educación inclusiva en el ámbito local (Universidad Politécnica de Santa Rosa Jáuregui, COBAQ 3, CECYTEQ Montenegro, Primaria Marista)

En el Estado de Querétaro existen instituciones que en sus programas educativos, cuentan con un programa de inclusión para personas con discapacidad (PcD), atendiendo a una población que requiere de servicios educativos en los diferentes niveles: básico, media superior y superior.

Figura 15: Población con Discapacidad en el sistema educativo de México y Querétaro.

LA INCLUSIÓN EDUCATIVA EN CIFRAS

DISCAPACIDAD MOTRIZ



90%
no va a la escuela

43%
no va a la escuela

● 03 a 14 años ● 15 a 19 años

DISCAPACIDAD VISUAL



53%
no va a la escuela

39%
no va a la escuela

DISCAPACIDAD AUDITIVA



83%
no va a la escuela

60%
no va a la escuela

En el Estado de Querétaro...

Existen alrededor de
90 mil
personas con discapacidad
= 4.8%
de la población total.



Entidad **#25** con el mayor número de población con discapacidad por debajo de Zacatecas, Morelos y Durango.

El Estado de Querétaro atiende en:

EDUCACIÓN BÁSICA:

8731 estudiantes con discapacidad

EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR:

128 estudiantes con discapacidad, de los cuales muy posiblemente **menos del 70%** seguirán estudiando.

Fuente: Programa Nacional para el Desarrollo de las Personas con Discapacidad (PRONADDIS) 2009 – 2012

Las instituciones que los llevan a cabo, han adaptado instalaciones, contenidos y equipamiento para que las personas con discapacidad cuenten con el acompañamiento de especialistas que se han capacitado profesionalmente con conocimiento y que han cursado una especialidad que es acorde para la enseñanza de asignaturas hacia las personas con discapacidad.

La Universidad Politécnica de Santa Rosa Jáuregui (UPSRJ) es precursora en la implementación de un programa de inclusión en estudios superiores teniendo una

trayectoria de situaciones complejas para poder adaptar la educación inclusiva en la institución, ya que al recibir y atender a PcD con deficiencia visual, auditiva y motora; ha venido incorporando a un grupo de intérpretes, auxiliares y coordinadores de para que a través de la oficina de inclusión se brinde calidad, eficiencia y pronta respuestas a las necesidades de los grupos que se atienden.

El modelo de Inclusión de la UPSRJ señala que es un proceso de aprendizaje y conocimiento. Este proceso significa el desarrollo de habilidades para la vida al que todas las personas deben tener acceso.

“La educación superior debería estar abierta a todas las personas que así lo deseen y demuestren tener el nivel de educación medio superior necesario. Sin embargo el acceso a este nivel educativo para personas con discapacidad dista mucho de ser equitativo ya que los materiales son inaccesibles y la mayoría de las universidades no se adaptan a sus necesidades.

Hoy en día la sociedad en general tiene gran interés en abolir la discriminación de grupos vulnerables. Las personas con discapacidad, son capaces de aprender y desarrollar las habilidades necesarias para mejorar su situación intelectual y por tanto laboral”.

El proyecto de la Universidad Politécnica de Santa Rosa Jáuregui como “Universidad Inclusiva” inicia el año 2013. En este año recibe a la primera generación de alumnos con discapacidad sensorial, de los cuales se integraron cinco personas ciegas y siete personas sordas.

Para su recibimiento se integró el equipo de inclusión, constituido por un intérprete de lengua de señas mexicana (LSM), un psicólogo, una persona encargada de equipo de tiflotécnica y un coordinador.

De acuerdo con el Plan Estratégico institucional, La Universidad Politécnica de Santa Rosa Jáuregui es, en esencia, una institución de nueva creación interesada en

mantener una evolución permanente con una fuerte visión de sustentabilidad fijándose metas ambiciosas como lo son los desafíos a los que debe hacer frente.

Esta evolución permanente nos exige crear espacios para que todas las personas que así lo deseen puedan tener acceso a educación universitaria. Estamos comprometidos a crear un programa incluyente dirigido a las personas con discapacidad, en el cual se establezcan las estrategias efectivas para su verdadera inclusión.

La Oficina de Servicios de Apoyo para la Educación Inclusiva por sus siglas en Inglés OSSIE (Office of Support Services for Inclusive Education), es el resultado de esta necesidad.

A continuación se muestra su plan estratégico:

Tabla 1. Plan estratégico de la UPSRJ

VISIÓN	Trabajar de manera colaborativa a nivel interinstitucional e intersectorial en estrategias de inclusión para ser la Universidad Incluyente más reconocida del Bajío en el tema de educación a personas con discapacidad y así contribuir a la visión general de la Universidad Politécnica de Santa Rosa Jáuregui.
MISIÓN	Crear el entorno para que todas las personas con discapacidad visual, auditiva y motriz puedan recibir educación universitaria de calidad y de manera equitativa de modo que al final de sus estudios, los egresados puedan competir laboralmente, así como también promover la inclusión laboral de las personas con discapacidad en el sector productivo.

VALORES	Respeto Vida en democracia Equidad Calidad Pluralidad
----------------	---

La educación es un proceso de aprendizaje y conocimiento. Este proceso significa el desarrollo de habilidades para la vida al que todas las personas deben tener acceso.

La educación superior debería estar abierta a todas las personas que así lo deseen y demuestren tener el nivel de educación medio superior necesario. Sin embargo el acceso a este nivel educativo para personas con discapacidad dista mucho de ser equitativo ya que los materiales son inaccesibles y la mayoría de las universidades no se adaptan a sus necesidades.

Hoy en día la sociedad en general tiene gran interés en abolir la discriminación de grupos vulnerables. Las personas con discapacidad, son capaces de aprender y desarrollar las habilidades necesarias para mejorar su situación intelectual y por tanto laboral.

La UPSRJ es la primer universidad en Querétaro y la segunda a nivel nacional en adoptar el modelo BIS (Bilingüe, Internacional y Sustentable); es un modelo vanguardista en la educación superior en México, responde a las tendencias internacionales y es único en América Latina, que opera bajo un esquema pedagógico bilingüe, inglés-español, en donde los cursos son ofrecidos mayoritariamente en idioma inglés, por personal docente calificado que adopta la sustentabilidad como uno de sus ejes rectores.

De acuerdo con la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud, presentada en 2001, las personas con discapacidad “son aquellas que tienen una o más deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales y que al interactuar con distintos ambientes del entorno social pueden impedir su

participación plena y efectiva en igualdad de condiciones a las demás”.

Los términos inclusión o educación inclusiva son de reciente uso en América Latina y en muchos contextos se utilizan como sinónimo de integración de alumnos con discapacidad. En ciertos contextos, la inclusión se concibe como un conjunto de procesos orientados a eliminar o minimizar las barreras que limitan el aprendizaje y la participación de todo el alumnado. Las barreras, al igual que los recursos para reducirlas, se pueden encontrar en todos los elementos y estructuras del sistema. Dentro de las escuelas, en la comunidad, y en las políticas locales y nacionales.

La inclusión, está ligada a cualquier tipo de discriminación y exclusión, en el entendido de que hay muchos estudiantes que no tienen igualdad de oportunidades educativas ni reciben una educación adecuada a sus necesidades y características personales, tales como los alumnos con discapacidad, niños pertenecientes a pueblos originarios o afro-descendientes, niños portadores de VIH/SIDA o adolescentes embarazadas, entre otros.

A continuación se describe, en lo general; resultados actuales que se tienen en el programa de inclusión de la UPSRJ, donde se señala lo siguiente:

Tabla 2. Atención tipo de discapacidades atendidas en la UPSRJ

Discapacidad auditiva	Las PcD auditiva muestran aptitudes para las matemáticas cuando los profesores tienen buenas expectativas y tratan de buscar métodos adecuados para su enseñanza; se considera que su nivel en matemáticas en general puede ser inferior al resto del grupo, posiblemente por la dificultad en la comunicación. Para las PcD auditiva, existen mejores posibilidades de aprendizaje a través de instrucción visual y espacial.
Discapacidad intelectual	Las PcD intelectual muestran mayor dificultad en el razonamiento lógico matemático. Para las PcD intelectual, es difícil el reconocimiento de números por lo que ayudarles con objetos que puedan manipular puede permitir la comprensión de algunos conceptos básicos. Dependerá de la institución la forma de evaluar y la factibilidad de su acceso a los programas ofrecidos o bien se le puede ofrecer otro tipo de preparación técnica o diplomado. En educación superior no se les está actualmente ofreciendo algún tipo de certificado de licenciatura.
Discapacidad visual	Las personas con discapacidad visual, en su mayoría, tienen facilidad para el cálculo mental, para la retención de cifras en la mente. Dependiendo de su habilidad, generalmente se les evalúa por medio de la escritura Braille, o a través de audio y requieren de más del doble de tiempo que el resto de sus compañeros para hacer cálculos y formular respuestas.
Discapacidad motora	La disposición de las PcD motora a los cálculos matemáticos es la común del resto de los compañeros de clase, siempre y cuando la cognición no se encuentre comprometida. Se debe buscar comodidad en el espacio donde se desarrolla como estudiante, proporcionarle una mesa y/o sillas ajustables.

Doble discapacidad	Los casos más comunes de doble discapacidad atendidos a nivel universitario son las personas con DA -DV, siendo que la DV se refiere a baja visión. Para su evaluación se deberá considerar el uso de Lengua de Señas Mexicana, uso de auxiliares visuales. En el caso de otros tipos de discapacidad se debe realizar un examen psicométrico que permita entender los alcances del alumno.
--------------------	---

Tabla 1. Fuente: Oficina de inclusión de la Universidad Politécnica de Santa Rosa Jáuregui.

La conformación y funciones de OSSIE dentro de la UPSRJ, se describe a continuación:

ÁREAS DE LA OFICINA DE SERVICIOS PARA LA EDUCACIÓN INCLUSIVA

1. Intérpretes
2. Área de psicología
3. Sala tiflotécnica
4. Vinculación para la Inclusión

1.- Área de Intérpretes

El área de intérpretes se encarga de dar servicio a las personas con discapacidad auditiva para su inserción a la universidad y a la educación de calidad.

En el área de intérpretes se desarrolla lo siguiente:

- Interpretación de español a Lengua de Señas Mexicana en horario de clases.
 - Conocimiento de la materia.
 - Habilidad para explicar.
 - Manejo de clase con profesores.
- Asesorías y cursos.
 - Asesorías a alumnos sordos extra clases.
 - Asesorías al sector productivo.

- Acompañamiento en los primeros días de estancias y estadías.
- Creación de los programas de estudio para personas con discapacidad auditiva para el cuatrimestre propedéutico que permitan la mejor inserción de los alumnos a sus carreras.
- Español a sordos
 - Diseño de programa de Español a sordos.
 - Oferta al exterior de cursos de Español para extranjeros.
- Capacitación.
 - Diseñar cursos para el sector empresarial en cuanto a Responsabilidad Social y el trato a personas con discapacidad auditiva.
 - Capacitación a personas interesadas en aprender la Lengua de Señas Mexicana.
 - Al interior, aprendizaje del idioma Inglés para futura interpretación de clases.

2.- Área de Psicología

El área de psicología está encaminada a dar apoyo psicopedagógico tanto a alumnos como a profesores en la institución.

Esta área trabaja en lo siguiente:

- Apoyo psicopedagógico a la inclusión educativa.
 - Aplicación de pruebas psicológicas y psicométricas.
 - Detección de necesidades especiales.
 - Creación de cursos para necesidades especiales.
 - Atención a personas con discapacidad motriz para conocer y cubrir sus necesidades.
 -
- Apoyo psicopedagógico a los alumnos.
 - Realizar campañas contra adicciones y situaciones de riesgo.
 - Dar seguimiento a estudiantes con problemas especiales.
 - Aplicación de pruebas psicológicas y psicométricas.
 - Dar sesiones de atención a los alumnos que así lo requieran.

- Asesorías a profesores y tutores.
 - Capacitación a profesores y tutores en habilidades de tutoría, empatía y seguimiento a los alumnos.
 - Creación de manuales de atención a alumnos.
 - Apoyo al área de Desarrollo Humano en la elaboración de programas.
- Cursos y capacitación
 - Creación de cursos para el sector empresarial, para profesores, padres de familia y alumnos.
- Participación con el área de Recursos Humanos.
 - Aplicación de test para contratación.

3.- Sala Tiflotécnica

La sala tiflotécnica contiene los apoyos necesarios para que las personas con discapacidad visual puedan lograr ser exitosos en su paso por la universidad.

- Gestión de recursos tecnológicos.
 - Conocer y saber utilizar todos los recursos tecnológicos de la sala tiflotécnica.
 - Creación de materiales auditivos.
 - Creación de materiales en Braille.
 - Detección de necesidades especiales
 - Mantener contacto activo con los estudiantes con discapacidad visual para entender, conocer y cubrir todas sus necesidades dentro y fuera del aula.
 - Estar en comunicación constante con el departamento de psicopedagogía para conocer el estado de los estudiantes.
 - Creación de los programas de estudio para personas con discapacidad visual para el cuatrimestre propedéutico que permitan la mejor inserción de los alumnos a sus carreras.

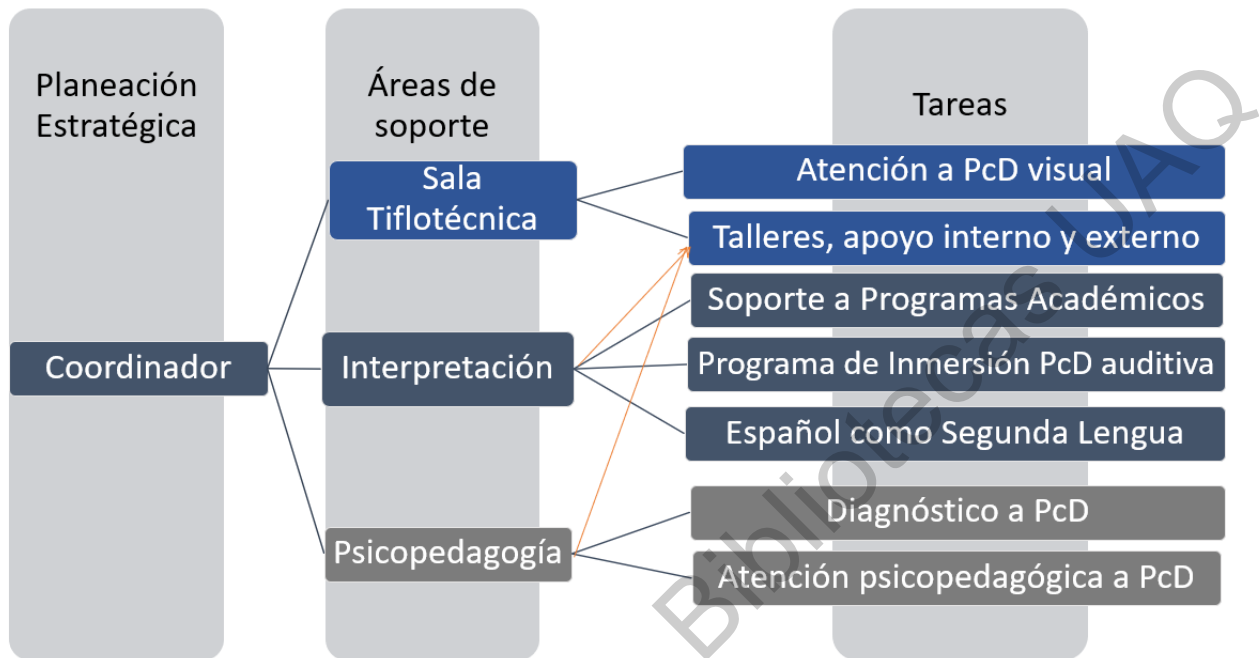
- Capacitación.
 - Diseñar cursos para sensibilizar a profesores, estudiantes, administrativos y padres de familia en el trato a personas con discapacidad.
 - Diseñar cursos para el sector empresarial en cuanto a Responsabilidad Social y el trato a personas con discapacidad visual.
- Asesorías.
 - Enseñar Braille y sistema de lector de pantalla a personas con discapacidad visual que así lo requieran.
 - Involucrarse en los planes de estudio para proporcionar asesorías a los alumnos con discapacidad visual.

4.- Vinculación para la Inclusión

La sección de vinculación para la inclusión se divide en tres diferentes aspectos:

- Servicio social.
 - Creación de espacios dentro de la universidad para que los jóvenes con o sin discapacidad puedan hacer servicio social.
 - Capacitación a empresas y profesores.
 - Crear los espacios al exterior de la universidad para llevar cursos de capacitación y responsabilidad social a las empresas.
 - Diseñar los programas de capacitación para profesores y tutores en el área de la inclusión.
- Servicios para vincular con el exterior.
 - Programar salidas y eventos para la inclusión, estando en contacto con todas las áreas de la universidad
 - Hacer presencia en eventos y foros de inclusión.
 - Promoción del programa de inclusión en los niveles de educación media superior.

Figura 16. Estructura de OSSIE



Fuente: Organigrama de la Oficina de Servicios para la Educación Inclusiva de la UPSRJ

Sus acciones como Universidad Inclusiva

Las acciones que se han realizado para la creación del modelo son:

- Creación del modelo de Universidad Inclusiva de la UPSRJ
- Establecimiento del programa de inclusión en el Plan de Desarrollo Institucional.
- Establecimiento de indicadores de inclusión
- Gestión de transporte especializado para alumnos con discapacidad que permita el acceso a las instalaciones de la Universidad
- Gestión de recursos extraordinarios para la adquisición de equipamiento especializado para la universidad inclusiva
- Procesos y programas de sensibilización a la discapacidad dentro y fuera de la comunidad universitaria
- Adaptación del currículo de nuestras carreras para adaptarse a las

necesidades específicas de las diversas discapacidades.

- Capacitación de docentes y administrativos.
- Adecuación de infraestructura de corredores y pasillos entre edificios para dar accesibilidad a personas con discapacidad
- Contratación de Interpretes de Lengua de Señas Mexicana
- Contratación de ciegos para la adaptación curricular de los programas a braille y manejo de la sala tiflotécnica
- Adquisición de mobiliario especial para personas con discapacidad motriz.
- Adquisición de equipamiento especializado para personas con discapacidad visual.

En el nivel medio superior, a través de un convenio de colaboración entre la UPSRJ y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro (CECYTEQ) se ha aperturado el Bachillerato Inclusivo, teniendo como objetivo el desarrollo de las PcD desde un nivel anterior a estudios superiores para que las habilidades, conocimientos y competencias que se requieren para cursar una licenciatura, dentro o fuera de la UPSRJ, tengan los alcances necesarios para regularizarse en las ciencias básicas y exactas que necesitan dentro de la carrera que podrán seleccionar, ya que se ha tenido un desfase en estos grupos de la sociedad durante su recorrido escolar, por el hecho de tener una discapacidad, en muchas ocasiones es por "caridad".

Con el CECYTEQ existe una colaboración la cual consiste en que la UNIVERSIDAD a través de su programa de inclusión, coordina el PRIMER BACHILLERATO INCLUYENTE CON CARRERA TÉCNICA en el Estado, en la extensión del plantel Montenegro; donde la universidad aloja con infraestructura y personal docente. Este programa se creó para ofrecer nuevas oportunidades a las personas con discapacidad, que permitiera disminuir la brecha académica entre jóvenes con y sin discapacidad.

El programa cuenta con un intérprete en cada aula, quien es el encargado de proveer servicios de interpretación a los jóvenes sordos y además da seguimiento al grupo, apoyando al profesor en turno. En los grupos, de acuerdo con el convenio, se reciben 5 personas con discapacidad y 20 sin discapacidad, aunque los números pueden fluctuar.

La idea de este bachillerato es que las personas con discapacidad auditiva y visual vivan la verdadera inclusión antes de llegar a universidad y se les exija de la misma manera que sus pares sin discapacidad, además de que se reconoce que la primera lengua de las personas sordas es la LSM y la segunda lengua el español, por lo que, en clase de inglés, los sordos reciben instrucción de español. Por dicho motivo las horas de segunda lengua se amplían de 4 horas que pide CECYTEQ a 10 horas semanales, propiciando que las personas sordas adquieran desde más temprana edad una segunda lengua que les será útil en su ingreso a universidad y las personas oyentes tienen mayor oportunidad de aplicar al programa bilingüe de la UPSRJ.

La propuesta de iniciar la política pública requerida para la educación inclusiva en el estado de Querétaro, debe de iniciar con el reforzamiento a los programas de inclusión que cuentan las instituciones que actualmente los atienden; las experiencias que hay son una plataforma para impulsar los trabajos en la educación estatal, determinar su obligación de un derecho que debe y tiene que ya estar en funciones en toda escuela pública y privada, para no seguir en un rezago; que si no se atiende a tiempo, pudiera ser factor para una desestabilización social, política y económica.

Dichas instituciones reconocerán el derecho de la inclusión en las mismas, incluirse a escuelas u organismos dentro del estado y ser afiliadas libremente. No deben de amenazar, penalizar o discriminar o interferir en los derechos de los alumnos que ingresen a dichas instituciones y se comprometen en la adaptación, desarrollo y termino de los alumnos aceptados en sus programas de formación educativa a nivel superior y culminar sus estudios en dichas instituciones.

Es el momento oportuno para convocar a las instituciones educativas, al gobierno de Querétaro, a los gobiernos municipales, a los legisladores, al sociedad

organizada; para dar inicio al camino que se debe de trazar para llegar a adecuar cada una de las leyes, reglamentos y lineamientos que le darán forma a que la educación inclusiva, sea una educación para todos.

CAPÍTULO IV: PROGRAMA DE EDUCACIÓN INCLUSIVA PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO

La **Constitución Política del Estado de Querétaro** establece en el artículo 3, segundo párrafo que el Estado adoptará medidas que garanticen la no discriminación del individuo y propicien el desarrollo físico, emocional y mental de las niñas, niños y adolescentes y de todos aquellos que por circunstancias particulares lo requieran. Establecerá un sistema permanente de tutela, apoyo e integración social de los adultos mayores y de las personas discapacitadas que se encuentren en condiciones de desventaja física, mental, social o económica, para facilitarles una vida de mayor calidad, digna, decorosa y su pleno desarrollo.

De acuerdo al Reglamento para Fomentar y Proteger los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Municipio de Querétaro creado para contar con un marco legal encargado de proteger a las personas con discapacidad, estipula en el Artículo. 1 donde se hace mención de su objetivo que, dicho reglamento está enfocado en fomentar, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad y promover con ello el respeto a su dignidad inherente.

Reconociendo cuatro tipos de discapacidades: la visual, auditiva, intelectual y psicosocial. Incluyendo a aquellas personas que cuenten con deficiencias físicas, mentales, o sensoriales a largo plazo que se enfrenten con obstáculos que impidan su participación plena y efectiva en la sociedad.

Dicho Reglamento se sustenta en los principios de dignidad, respeto, autonomía, igualdad, justicia, accesibilidad y no discriminación para garantizar el ejercicio pleno de

los derechos humanos y las libertades fundamentales (Art. 3 y 5).

Además, en su Artículo. 9 se enfatiza que a fin de que las personas con discapacidad puedan vivir en forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida, las autoridades municipales dentro del ámbito de sus competencias promoverán y fomentarán las medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, al entorno físico, transporte, información y comunicaciones y servicios públicos.

Es así como en el Artículo. 17 se estipula que el Instituto proporcionará asesoría a las personas con discapacidad, respecto de los derechos que les asisten en casos de discriminación y los medios para hacerlos valer, para orientar la defensa de dichos derechos en las instancias correspondientes en colaboración con las instituciones públicas y privadas.

En 2015 se aprobó la **Ley para la Inclusión al Desarrollo Social de las Personas con Discapacidad del estado de Querétaro** que tiene por objeto establecer las bases que permitan la plena inclusión de las personas con discapacidad a la vida familiar y social, a efecto de contribuir en el desarrollo de sus capacidades, mejorar su nivel de vida y facilitar la igualdad de oportunidades, entre otros. Reconoce como uno de los derechos a la educación “sin barreras didácticas, psicológicas, arquitectónicas, sociales o de comunicación y en su caso, a la educación especial” (Artículo 6). En ese sentido, se contempla todo el Capítulo Sexto a la educación general y especial, donde se obliga a la Secretaría de Educación a impulsar el acceso a la educación de las personas con discapacidad a través de la educación regular y, en su caso, especial según corresponda.

En particular, el Artículo 51 que a la letra dice “La educación media superior y superior, garantizarán la accesibilidad de las personas con discapacidad a sus planes y programas de trabajo, proporcionando las ayudas técnicas oportunas, así como la eliminación de las barreras arquitectónicas que impidan su libre acceso dentro de las

instalaciones de centros educativos”.

En el 2018 se reformó el artículo 1ro de la Ley de Educación del Estado de Querétaro, que en su segundo párrafo a la letra establece: Todo individuo tiene derecho a recibir educación de calidad en condiciones de equidad, teniendo las mismas oportunidades de acceso al sistema educativo nacional, en igualdad de oportunidades, con solo satisfacer los requisitos que establezcan las disposiciones generales aplicables.

El artículo 11 fracción XV señala que uno de los fines de la educación que se imparta en el estado es impulsar la capacitación del educando con requerimientos de educación especial para realizarse como una persona autónoma, posibilitando su integración y participación en su medio social.

El artículo 32 especifica que las autoridades educativas del Estado y de los municipios, tomarán medidas tendientes a establecer condiciones que permitan el ejercicio pleno del derecho a la educación de calidad de cada individuo, una mayor equidad educativa, así como el logro de la efectiva igualdad en oportunidades de acceso y permanencia en los servicios educativos. Dichas medidas estarán dirigidas, de manera preferente a los grupos y regiones con mayor rezago educativo, dispersos o que enfrentan situaciones de vulnerabilidad por circunstancias específicas de carácter socioeconómico, físico, mental, de identidad cultural, origen étnico o nacional, situación migratoria o bien, relacionadas con aspectos de género, preferencia sexual, creencias religiosas o prácticas culturales, en términos de lo dispuesto en este ordenamiento y demás leyes aplicables. A tal efecto, las autoridades educativas del Estado y de los municipios, procurarán celebrar actos jurídicos para formalizar la colaboración y coordinación con el Instituto, relacionadas con las atribuciones que conciernen a dicho órgano constitucional, en el diseño e implementación de evaluaciones que contribuyan a mejorar la calidad de los aprendizajes de los educandos, con especial atención a los diversos grupos regionales, a minorías culturales y lingüísticas y a quienes tienen algún tipo de discapacidad.

Artículo 33. Para cumplir con lo dispuesto en el artículo 32, las autoridades educativas locales y, en su caso, municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias llevarán a cabo las actividades siguientes: fracción IV Bis. Fortalecerán la educación especial y la educación inicial, incluyendo a las personas con discapacidad.

Artículo 34. La educación que se imparta dentro del sistema educativo estatal se integrará por los siguientes tipos, modalidades y formas:

Fracción III. Formas

- b) Indígena: aquella que se ofrece en los pueblos y comunidades que por sus características lingüísticas y culturales la requieran.
- c) Especial: la que está destinada a individuos con discapacidades transitorias o definitivas, así como a aquellos con aptitudes sobresalientes. Atenderá a los educandos de manera adecuada a sus propias condiciones, con equidad social. Tratándose de menores de edad con discapacidades, esta educación propiciará su integración a los planteles de educación básica regular, mediante la aplicación de métodos, técnicas y materiales específicos. Para quienes no logren esa integración, esta educación procurará la satisfacción de necesidades básicas de aprendizaje para su autonomía, convivencia social y productiva, para lo cual se elaborarán programas y materiales de apoyo didácticos necesarios. Esta forma de educación incluye la orientación a los padres o tutores, así como también a los docentes y personal de escuelas de educación básica y media superior regulares que integren a los alumnos con necesidades especiales de educación.

Para la identificación, evaluación, atención educativa, acreditación y certificación, de alumnos con capacidades y aptitudes sobresalientes, las instituciones que integran el

sistema educativo estatal se sujetarán a los lineamientos establecidos por la autoridad educativa federal en la materia, con base en la disponibilidad presupuestal.

Las instituciones de educación superior autónomas por ley, podrán establecer convenios con la autoridad educativa federal a fin de homologar criterios para la atención, evaluación, acreditación y certificación, dirigidos a estudiantes con capacidades y aptitudes sobresalientes.

El Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Querétaro 2016-2021 en su estrategia 1.7 denominada *Promoción de la inclusión social de la población en situación de vulnerabilidad*, sostiene la incorporación de una perspectiva incluyente en los programas y acciones del gobierno para dar apoyo en sus necesidades a grupos minoritarios. Asimismo, menciona la búsqueda de la retención escolar a través de la equidad y la inclusión de alumnos que cursan niveles de educación media y superior en el Estado.

El Programa Sectorial del Estado de Querétaro 2016-2021 marca como uno de sus objetivos estratégicos la *“ampliación de las oportunidades de acceso e inclusión a la educación, la cultura y el deporte para todos los sectores de la población y regiones del estado”*.

4.1. Cambio de Enfoque en el Modelo Educativo

Ante lo que se ha venido discerniendo en éste documento, y elaborando en el Estado de Querétaro, es de pronta respuesta el ampliar la cobertura educativa, no solamente en la parte territorial, sino también de la adecuación de materiales, de aceptación a las PcD y de la implementación de una cultura incluyente, que respete y atienda las necesidades de las comunidades vulnerables que también conforman el territorio estatal.

Los trabajos que se han venido haciendo respecto a la discapacidad, son esfuerzos de un inicio que debe de tener continuidad, seguimiento e innovación en la parte medular que transforma la vida de las personas, la educación

La educación es un factor de mucha relevancia en la vida las personas, el aprender nuevas técnicas, nuevas formas, escrituras, ciencias; dan habilidades y conocimientos que se ocupan para un plano desarrollo humano.

El tener el impulso que requiere, que necesita y que es tiempo de hacer a la educación inclusiva en Querétaro, será punta de lanza en México, atendiendo cada sector de población que no cuente con la oportunidad de prepararse en su lugares.

Integrar a las PcD al desarrollo económico, industrial, político y social; debe hacerse con la mayor convicción de que siempre deben de existir oportunidades para todos. Así el modelo educativo que se implemente debe de atender las necesidades de una manera eficaz y también de una manera eficiente a todos los grupos que conforman la sociedad queretana.

Dicho modelo debe de abarcar cada aspecto educativo, el adaptar contenidos, el habilitar equipamiento y contra con la infraestructura adecuada para las PcD, teniendo con esto un avance generacional, donde cada alumno comprende que la educación es de todos y para todos.

El poder adecuar modelos exitosos a lo que los objetivos dispongan, beneficiará de una manera inmediata, ya que se ira reduciendo de manera pronta la brecha histórica que se ha tenido, se deben de incorporar las buenas prácticas como las que se lleven a cabo en los programas de inclusión el la UPSRJ; COBAQ, CECYTEQ y la primaria Marista.

El modelo debe de ser flexible, su enfoque constructivista y que permite a los estudiantes desarrollar un aprendizaje significativo; eliminando las barreras de aprendizaje y participación, los docentes serán agentes de apoyo constante al estudiante y generadores de materiales que garanticen una educación de calidad y con equidad para la vida.

De este modo los planteles de estudio deben integrar los contenidos de los diferentes campos de conocimiento, estrategias de enseñanza y aprendizaje, actividades

formativas e información cuya finalidad es que desarrollen competencias, se trabajara con adaptación de tecnología a la enseñanza según las necesidades específicas de la población a las que va dirigido el servicio. Dentro de las instituciones educativas todo el personal deberá capacitarse en lengua de señas mexicana (LSM) y sistema Braille (SEB), sensibilización ante la discapacidad, lenguaje y desarrollo de estrategias de aprendizaje. Así como conceptos y lenguaje apropiado para la atención a personas con discapacidad. Sobre los marcos normativos y legislaciones en esta materia.

4.2. Habilidades y Talentos de las Personas con Discapacidad

Todo ser humano cuenta por naturaleza con habilidades, los cuales va mejorando al pasar del tiempo. En algunas –destrezas- las va transformando en talentos que solamente son exclusivos de ella misma; así también las PcD cuenta con varios talentos que les apoyan a desarrollarse mejor y tener avances significativos en su andar por la vida.

Al potencializar sus talentos y habilidades dentro de las instituciones de educación, se sienten más confiados y seguros para aprender nuevas formas, contenidos y técnicas que aportarán mayores conocimientos en lo académico, agudizando todavía más los sentidos con los que cuentan.

En áreas artísticas, en la UPSRJ; como lo es la carrera de Ingeniería en Animación y Efectos Visuales, los estudiantes con discapacidad auditiva, desarrollan más su sentido visual, teniendo talentos muy marcados en las técnicas de dibujo, edición de video, animación 2D, 3D, Live Action y Stop Motion.

Los retos tienen que estar dentro de su aprendizaje para así demostrar sus habilidades y destrezas con las que cuentan para el aprendizaje de mayor conocimiento, obteniendo mayores competencias que a su vez les darán mayores alcances en su vida profesional.

Es así como las personas con discapacidad, demuestran que a través de sus destrezas y capacidades tendrán un desarrollo pleno, y que las instituciones educativas deben de tomar en cuenta éstos para poder consolidar una educación inclusiva que sea integral en todos los aspectos.

4.3. Construcción de Modelo Educativo para una Demanda Educativa

La incorporación de estudiantes con diferente discapacidad a los cursos académicos en nivel universitario representa un gran reto. Cada universidad presenta condiciones diferentes que permiten o no la inclusión de las PcD. Hablar de discapacidad es hablar de una condición humana, que bien puede ser de manera temporal o de por vida o incluso adquirida al paso del tiempo en la adultez o en la vejez.

La atención a la discapacidad basada en la diversidad exige grandes cambios, desde la manera de pensar hasta cambios en infraestructura. Cuando se piensa en que todos somos diferentes y por tanto nuestras capacidades son diferentes, la estandarización educativa resulta ineficiente. Los modelos educativos en gran parte están basados en lo que “la mayoría” puede lograr o comprender bajo ciertas condicionantes y la aceptación de la diversidad en el aula requiere de cambios en la forma de pensar y en la forma de estructurar y planear las clases. Además de que no podemos dejar de considerar que el abordaje de los grupos con necesidades especiales es una tarea multidisciplinaria, en donde todos los programas de educación se tendrían que ver involucrados, no solo en incluirlos en clase, sino también en el diseño de proyectos en donde se den soluciones a distintas necesidades de la discapacidad en México, de nada sirve el diseñar programas en donde se formen para una mejor calidad de vida profesional, si el mismo contexto social los excluye al momento de no poder acceder a espacios o servicios públicos o privados.

Por lo que el tema de la accesibilidad debería de ser incluido en los programas educativos, así como el trabajar en Jornadas de sensibilización hacia la discapacidad

dentro de las instituciones, que incluyan el uso adecuado de la terminología para generar un lenguaje claro, que ayude a este cambio de actitud hacia la discapacidad, para que tanto el personal docente, como la población estudiantil en general tomen conciencia de esta integración social.

En conclusión, un estudiante con discapacidad debe tener garantizado el ingreso, permanencia y egreso de la institución que más le convenga durante su tránsito por la educación media superior y su término dicha educación deberá servirle para continuar sus estudios, incorporarse al sector productivo, poner su propio negocio y para la vida misma.

4.4. Estrategia de Comunicación

El esquema de comunicación es: emisor, mensaje, receptor y retroalimentación; para que así se tenga efectividad en la implementación de programas, acciones, obras y políticas públicas, que atiende de manera efectiva y coordinada las demandas sociales en beneficio de las comunidades que así lo requieren.

En la educación incluyentes, la comunicación hace referencia a la necesidad de visibilizar y hacer respetar el derecho a una Educación Inclusiva en ámbitos tanto educativos como extra-educativos, y concientizar sobre sus derechos y problemáticas.

La comunicación debe ser de manera vertical para contar con las líneas discursivas que se generan desde las instituciones y dependencias gubernamentales, acordando siempre con anterioridad los mensajes que se emitirán, para que quienes lo reciben, tenga un entendimiento de la política pública que se ejerce en referencia a la educación inclusiva.

El educar a través de una comunicación efectiva, con congruencia y que tenga retroalimentación dará efectividad en la implementación del programa y/o política pública que se ejerza, con un entendimiento para seguir avanzando en el día a día para una mejora continua en los lineamientos y objetivos delineados.

Asimismo se tiene que incidir en la construcción de políticas para la protección y promoción del derecho a una Educación Inclusiva, promover la reflexión, el conocimiento y la investigación; con el fin de mejorar el acceso sin discriminaciones y la calidad educativa de políticas, instituciones y programas en distintos contextos.

Se deben de favorecer espacios libres para la enseñanza de la Lengua de Señas Mexicana,(LSM), el enseñar Braille a profesores y personas que atienden la diversidad funcional visual, así como la población que tenga interés en recibirla.

Ante esto se dará un acierto para llegar a todos los espacios, a todas la comunidades y así reforzar la premisa de que la educación inclusiva es una educación para todos.

Conclusiones

Es justo el atender, en todas las regiones del mundo, las desigualdades que aún existen, las generaciones en cada etapa de su vida demandan servicios de calidad; la educación es uno de ellos, contar con una mejor calidad de vida. Por ello en el primer capítulo trato acerca del derecho que todos tenemos a la formación académica y es algo que debe estar vigente siempre.

Para saber como accionar en programas, modelos y políticas públicas se debe de conocer un diagnóstico de los problemas que aquejan en la educación a la sociedad, que nos exponga un panorama así como se aborda en el segundo capítulo de este documento. Es con la suma de esfuerzos de cada parte involucrada generará avances significativos a los programas, modelos y políticas públicas que se quieren llevar a cabo, teniendo así un aliciente para seguir trabajando en beneficio de la inclusión en los diferentes ámbitos de la sociedad.

Asimismo el tener referentes como programas y/o modelos que se están aplicando en otras regiones del mundo nos dará una parámetro para iniciar a generar instrumentos adecuados y acotar una brecha de manera muy probablemente inmediata; por ello el ver países de América Latina nos dio un buen referente, como lo fue en el tercer capítulo.

Es en ello en donde hay que hacer el involucramiento puntual de la sociedad a que asuma un rol facilitador de una nueva etapa de transición hacia la concepción de formas y entornos incluyentes, teniendo la capacidad de un entendimiento social, para que sea más justo en un sentido comEn el capítulo cuarto se da la pauta para poder dar un inicio con ejemplos que se están en desarrollo y en constante mejora continua para contar con una educación inclusiva de calidad en el Estado de Querétaro. El proyecto debe de ser impulsado por las partes involucradas, ya que es el tiempo justo para comenzar un mejor porvenir, un mejor lugar; construyendo un bien común en donde cada individuo que habita Querétaro tenga acceso a servicios de calidad que

potencialicen sus habilidades, competencias y conocimientos, generando así armonía, sumando a una estabilidad social y un estado competitivo en los diferentes rubros, ofreciendo un capital humano con preparación y conocimiento que requiere el ámbito profesional, dando como resultado una dependencia necesaria a las personas con discapacidad.

Es muy claro, el señalar, que las personas con discapacidad no son las que deben de adaptarse al sistema escolar, sino el sistema educativo el que debe de transformarse para dar el soporte, métodos y recursos –económicos y humanos– que den respuesta a sus particularidades y necesidades educativas.

Se debe de concebir, en los sectores públicos, económicos y sociales; que toda política pública debe tener como centro de acción a la persona, que debe ser siempre el principio (necesidades) y el fin (resultados), que el día a día debe de atender al constante cambio y demanda de la ciudadanía. Siempre con un mejora continua en planes y programas gubernamentales y coadyuvando la sociedad participativa para alcanzar objetivos tangibles y trascendentales en la vida de cada persona.

Los esfuerzos realizados por el Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro, la escuela para ciegos, el trabajo en conjunto de la Universidad Politécnica de Santa Rosa Jáuregui y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro; así como la incursión en la educación inclusiva de la Primaria Marista (San Javier) en Querétaro, darán buenos resultados y son el inicio para traducirse en una política pública que tendrá como fin una **educación para todos**.

Bibliografía

- (1). Los derechos en acción: la operacionalización de los estándares internacionales de derechos humanos.- Sandra Serrano

<http://www.cjslp.gob.mx/seminario/programa/Panel%20IV/Enfoque%20de%20derechos.%20Operacionalizacio%C2%B4n%20de%20esta%C2%B4ndares%20internacionales.pdf>

(2) La teoría de la inclusión: entre el desarrollo científico y la casualidad 2009, citada en: <http://www.sems.gob.mx/work/models/sems/Resource/12710/1/images/equidad-e-inclusion-presentacion.pdf>

(3) Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad - ONU 2006, ratificada por el Estado peruano a través del D. S. N° 073-2007-RE y aprobada por el Congreso de la República mediante Resolución Legislativa N° 29129 del 31-10-2007., obtenida en: http://bvs.minsa.gob.pe/local/MINSA/1147_GOB497.pdf

(4) Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica 2014, INEGI, obtenida en: <https://www.inegi.org.mx/programas/enadid/2014/>

(5) Ley General de Educación. Obtenido de Secretaría de Educación Pública, H. Congreso de la Unión. (19 de 01 de 2018).: https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/558c2c24-0b12-4676-ad90-8ab78086b184/ley_general_educacion.pdf

(6) Ley General para la Inclusión de las personas con discapacidad. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. México, obtenido de: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIPD_120718.pdf

(7) Ley Federal para prevenir y eliminar la discriminación. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. México. Obtenido de: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/262_210618.pdf

(8) Ley Federal para prevenir y eliminar la discriminación. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. México. Obtenido de: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/262_210618.pdf

(9).Ley General para la Inclusión de las personas con discapacidad. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. México. Obtenido de: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIPD_120718.pdf

(10) Ley Federal para prevenir y eliminar la discriminación. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. México. Obtenido de: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/262_210618.pdf

(11) Ley de Educación del Estado de Querétaro. Poder Legislativo del Estado de Querétaro. Recuperado de: <http://legislaturaqueretaro.gob.mx/repositorios/27.pdf>

(12) Marco de Acción para Satisfacer las Necesidades de Aprendizaje Básico, Directrices para poner en práctica la Declaración Mundial sobre la Educación para todos. (22 de enero de 1990). *Revista Latinoamericana de Estudios Educativos (México)*, XX(1), 153-174. Obtenido de http://www.cee.edu.mx/revista/r1981_1990/r_texto/t_1990_1_09.pdf

(13) Organización de las Naciones Unidas. (15 de Mayo de 2008). *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. Obtenido de Naciones Unidas: <https://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/>

(14) Organización de las Naciones Unidas. (15 de Mayo de 2019). Obtenido de Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, obtenido de: <https://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf>

(15) Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Querétaro 2016-2021. Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. Recuperado de : http://www.queretaro.gob.mx/BS_ped16-21/pdf/planEstatalDesarrollo_2016-21.pdf

(16) SEP Estrategia de Equidad e Inclusión: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/283701/E_Equidad-e-inclusion_0717.pdf (recuperado 02 abril 2019)

(17) Tony Booth y Mel Ainscow (2002). Guía para la Evaluación y Mejora de la Educación Inclusiva. Desarrollando el aprendizaje y la participación en las escuelas. UNESCO.

(18) UNESCO. (marzo de 1990). *Declaración Mundial Sobre Educación Para Todos*. Obtenido de http://www.unesco.org/education/pdf/JOMTIE_S.PDF

(19) Objetivos para el Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 (ONU) <http://www.onu.org.mx/agenda-2030/objetivos-del-desarrollo-sostenible/>

(20) OCDE, Activos con América Latina y El Caribe, 2016, <http://www.oecd.org/latin-america/Activos-con-America-Latina-y-el-Caribe.pdf>

(21) Derechos Fundamentales. Sus Límites Internos y Externos, Tesis: I.4o.A.17 K (10a.), Abril del 2013, <https://bit.ly/2ZGViu3>

(22) Luis Enrique Morga Rodríguez Revista Electrónica de Investigación e Innovación Educativa, Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa, REIIE Vol. 2 No.1 p.p. .17-24, Enero – Marzo 2017.

ANEXOS

Tesis: IV.2o.A.5 CS (10a.), 2011084. IV.2o.A.6 CS (10a.). Tribunales Colegiados de Circuito. Décima Época. Gaceta del Semanario Judicial de la Federación,. Libro 27, Febrero de 2016, Pág. 2109

PERSONAS CON DIVERSIDADES FUNCIONALES. CONSIDERAR QUE DEBEN AGOTAR LAS POSIBILIDADES DE ADECUARSE A SU ENTORNO PARA EJERCER PLENAMENTE SUS DERECHOS HUMANOS EN CONDICIONES DE IGUALDAD, ANTES DE PRETENDER LA REALIZACIÓN DE AJUSTES RAZONABLES, ACENTÚA LA DISCRIMINACIÓN DE QUE SON OBJETO Y NO CORRESPONDE AL MODELO DE ENTENDIMIENTO SOCIAL DE LA DISCAPACIDAD ACTUALMENTE ADOPTADO. A la luz del modelo de entendimiento social de la discapacidad actualmente adoptado, ésta es considerada como una desventaja causada por las barreras que la organización social genera, al no atenderse adecuadamente las necesidades de las personas con diversidades funcionales, lo que provoca que se encuentren impedidas para ejercer plenamente sus derechos humanos en condiciones de igualdad. Desde esta perspectiva, es incorrecto considerar que para remover esas barreras, lo más conveniente sea que deban agotar las posibilidades de adecuarse a su entorno, antes de pretender la realización de ajustes razonables que lo permitan, pues aunque en eso vaya un esfuerzo por mostrar alternativas para evitar seguir siendo objeto de los actos que les afectan, una postura así sólo fortalece su segregación o exclusión de la que las personas con discapacidad deben ser libradas para procurar su integración en condiciones de igualdad, además de que parte de un entendimiento incorrecto de la discapacidad, conforme al cual es el individuo que la resiente y no los demás, quien está obligado a agotar todas las alternativas posibles y razonables para eliminar la afectación causada por su condición, lo que acentúa la discriminación de que es objeto, con una consecuencia totalmente opuesta a la que se busca mediante la solicitud de ajustes razonables. SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL CUARTO CIRCUITO. Queja 209/2015. Bertha Alicia San Miguel del Ángel. 3 de noviembre de 2015. Unanimidad de votos. Ponente: José Carlos Rodríguez Navarro. Secretario: Eucario Adame Pérez..

Tesis: I.4o.A.17 K (10a.) Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta Décima Época 2003269 38 de 73

Tribunales Colegiados de Circuito Libro XIX, Abril de 2013, Tomo 3 Pág. 2110

Tesis Aislada (Constitucional, Común)

DERECHOS FUNDAMENTALES. SUS LÍMITES INTERNOS Y EXTERNOS.

La teoría del contenido esencial de los derechos fundamentales establece que contienen un núcleo fijo e inmutable, de manera que cualquier afectación a éste resulta ilícita, y sólo en su periferia pueden establecerse las limitaciones y restricciones necesarias y justificadas, así como expandirse las condiciones de su ejercicio, partiendo de la base de que estos derechos no son absolutos y su ejercicio está sujeto a límites, más allá de los cuales, éste resulta ilegítimo. En estas condiciones, la

delimitación de ese núcleo intangible debe ser a partir de la subsistencia del derecho a la libertad y la posibilidad de ejercerlo; esto es, de un efectivo disfrute, de forma tal que los límites internos son aquellos que emergen al momento de definir los alcances del objeto concretamente protegido por cada derecho fundamental, es decir, sirven para definir el contenido del derecho, intrínseco a la propia definición y alcance del bien y fin tutelado, por lo cual cualquier supuesto que desborde esas fronteras es otra realidad carente de protección. Por otro lado, es posible delimitar el campo de acción a partir de las restricciones externas, al existir otros derechos, fines o bienes constitucionales que también merecen tutela y eficacia; única razón susceptible de generar la limitación, que alude a la diferencia normal y esperada entre el contenido prima facie de los derechos fundamentales y la protección real que ofrecen en los casos concretos, una vez contrapesados y armonizados con otros derechos e intereses, que pueden apuntar en direcciones distintas e, incluso, opuestas a las que derivan de su contenido normativo.

CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO.

Amparo en revisión 257/2012. Ruth Corona Muñoz. 6 de diciembre de 2012. Unanimidad de votos. Ponente: Jean Claude Tron Petit. Secretaria: Mayra Susana Martínez López.